

BOLETÍN OFICIAL DEL
Arzobispado
de **Burgos**

Tomo 163 / N.º 12 / Diciembre 2021

BOLETIN ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE BURGOS

Tomo 163 – Núm. 12

Diciembre 2021

Dirección y Administración
CASA DE LA IGLESIA

El Arzobispo

Mensajes



I DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA EN EL AÑO JUBILAR

(Domingo 7 de noviembre de 2021)

Queridos hermanos y hermanas:

Somos lo que tú nos ayudas a ser. Somos una gran familia contigo. Con este lema, nacido de ese milagro de amor tan infinito que nos recuerda que somos una gran familia que se hace una sola familia en la fe, celebramos hoy el Día de la Iglesia Diocesana en este Año Jubilar del octavo centenario. Hoy debemos reconocernos como realmente somos: miembros de la familia de Dios que se llama Iglesia. Y, en ese andar diario, construimos juntos el hogar, caminamos adheridos a las huellas del Maestro y compar-

timos la mesa que Cristo ha preparado para nosotros. Haciéndonos uno, entregando lo que somos, siendo una gran familia.

Este Día de la Iglesia Diocesana nos llama a construir «una Iglesia con Pueblo». Con esta afirmación tan llena de sentido invitaba el Papa Francisco a obispos, sacerdotes y religiosos, en un encuentro celebrado en 2018 en la basílica de San Juan de Letrán, a sanar algunas de la «enfermedades espirituales» que sufren algunas parroquias y comunidades, con la esperanza de «encontrar» una cura para estas «dolencias del alma».

Y es verdad que, en ocasiones, la brecha generacional que se da también dentro de la propia Iglesia, la rutina, la falta de nuevos propósitos, el hastío por no encontrar horizonte o el cansancio del día a día hacen mella en nuestra manera de vivir la fe. Sin embargo, continuar, aun cuando no quedan fuerzas, siempre merece la pena. ¿Por qué? Porque contra todo pronóstico perjudicial o apático, Dios nos llama cada día a hacernos comunidad, a ser receptores y transmisores de esta Belleza «tan antigua y tan nueva» (San Agustín) y a aunar los dones que a cada uno Dios ha regalado para ser y hacernos Iglesia, con los pobres, los enfermos y los más necesitados situados en los primeros puestos de la Mesa del altar.

El Papa nos ha convocado a potenciar la dimensión sinodal del Pueblo de Dios. Este camino sinodal «que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio», como ha reiterado el Santo Padre en más de una ocasión, es un compromiso y una dimensión constitutiva de la Iglesia. Un «camino», una «verdad» y una «vida» (Jn 14, 6) que nosotros, como «discípulos del camino» (Hch 9, 2), somos convocados a recorrer, a creer y a vivir. En esta dimensión sinodal se inserta la Asamblea Diocesana y en este año jubilar que culminará durante este curso pastoral y serán clausurados el día de Pentecostés. Un camino que realizamos juntos, convocados por el Señor, que se hace presente en el caminar de su Pueblo.

Somos los hijos preferidos del Padre y, en un acto inenarrable de amor por parte de Dios, somos convocados en torno a la mesa pascual, al banquete eucarístico que nos convierte en comunidad parroquial, fraterna y diocesana. Y esta sustancia profunda del misterio y de la misión de la Iglesia nos hace hermanos.

Iglesia «es el nombre que indica caminar juntos», decía san Juan Crisóstomo. Un sendero que, además, implica el sostenernos los unos a los otros; porque ser cristiano no es solo una manera de mirar, es una forma de vida que afecta a todo lo que somos y hacemos. De otra manera, sin este sostenimiento comunitario de la vida seríamos velas sin luz, manos vacías y vasijas deshabitadas del Amor que completa nuestra existencia.

Hijos de un mismo Padre y, por tanto, hermanos. Y esta unión con Dios Trinidad nos anima a abrazar juntos, como Pueblo de Dios, este camino

común que brota del Evangelio de Jesús y que hoy, más que nunca, está llamada a encarnarse en la piel de la historia.

Que este Día de la Iglesia Diocesana nos abra, aún más, el corazón al Misterio, para que –afianzados en la persona de Jesús de Nazaret y en el corazón compasivo de la Santísima Virgen María– abracemos, en comunión, a la humanidad entera. Agradecemos y participemos con gozo y esperanza en la Asamblea Diocesana en este año jubilar, un don grande que Dios concede a nuestra Iglesia que peregrina en Burgos. Porque siendo Iglesia, siendo pueblo de Dios seremos una gran familia contigo.

Con gran afecto y con la bendición de Dios.

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGUEASCOA
Arzobispo de Burgos

II

JORNADA MUNDIAL DE LOS POBRES

(Domingo 14 de noviembre de 2021)

Queridos hermanos y hermanas:

A los pobres los tienen siempre con vosotros (Mc 14,7). Esta afirmación de Jesús, anticipo y promesa de una resurrección que se hace vida y presencia en el rostro cansado de esta frágil Tierra, nos recuerda que hoy –desde el corazón del Papa Francisco hasta el último de los hijos de Dios– celebramos la V Jornada Mundial de los Pobres.

El rostro de Dios que Él revela «es el de un Padre para los pobres y cercano a los pobres», recuerda el Papa en su mensaje para esta jornada. Toda la obra de Jesús afirma que «la pobreza no es fruto de la fatalidad», sino que es «un signo concreto de su presencia entre nosotros».

Ciertamente, solo es necesario pasear por las aceras de la historia para descubrir al mismo Cristo en los ojos de los pobres y en las manos consoladoras que los sostienen. Ellos, los preferidos del Padre y los primeros en ser llamados a compartir la bienaventuranza del Señor y su Reino (cf. Mt 5,3), nos enseñan a caminar por el corazón de Dios, a curar sus llagas, a sanar el matiz de sus cicatrices y a aliviar su cansancio.

¿Cuántas veces pasamos al lado de un pobre y no nos dignamos a mirarle a los ojos? ¿Cuántas calles con personas necesitadas recorreremos, a lo largo de nuestra vida, y no nos paramos siquiera a pensar –desde el corazón– qué les ha llevado hasta esta situación? ¿Qué más necesitamos para aprender que, en la persona de los pobres, hay una presencia de Dios?

Necesitamos contemplar el rostro de los pobres, y acercarnos a ellos para hacernos cargo de su situación. No basta con mirar y reconocer que el Reino les pertenece con más hondura que a los demás. Debemos acercarnos y descubrir en ellos la presencia de Dios que reclama nuestro amor y nuestra ayuda (Jn 1, 14). Un Dios que se despoja de su gloria, que se llama servidor y se vacía de sí hasta la última gota para hacernos entender que si Él pudo, nosotros también. Y que es uno con ellos, un pobre entre los pobres, que se despoja de sí mismo «tomando la condición de siervo» (Filp 2, 7) para compartir nuestra pobreza y llenarla con la riqueza de su vida y de su amor.

Decía la Madre Teresa de Calcuta, la «infatigable benefactora de la humanidad» como le llamaba el Papa san Juan Pablo II, que «su contribución era solo una gota en un océano de sufrimientos, pero que, si no existiera, esa gota le haría falta al mar». Y esa debe ser nuestra labor, siendo las manos operativas del amor de Dios. En su persona, el Señor se puso en el lado de los excluidos de la sociedad: comía con ellos, se sentaba a su lado, les hablaba de sus miedos, sostenía su angustia, compartía su vida y les daba de su pan. No como uno más, sino como uno de ellos. Y lo vemos claramente en su encarnación, en ese misterio patente donde el pobre de Yahvé nos permite ver a un Dios cercano, humilde y hermano que hasta se puede tocar...

Queridos hermanos y hermanas: «Los pobres de cualquier condición y de cualquier latitud nos evangelizan». Así lo expresa, una y otra vez, el Papa Francisco. Ellos, «nos permiten redescubrir de manera siempre nueva los rasgos más genuinos del rostro del Padre».

Ellos, sin duda alguna, nos llevan la delantera en el Reino de los Cielos. Y no por nuestros pobres méritos, sino porque el Padre solo conoce esa manera de amar. Desde los últimos, desde los desheredados de una sociedad con la vida derramada en haciendas y poderes, desde aquellos que son fruto de la violencia, la desigualdad, la marginación, la indignancia o el desamparo.

Solo hay que mirar a la Cruz para entender que Jesús quiso hacerse uno de tantos para entregar la vida pobre entre los pobres. Una opción preferencial por los pobres que no es excluyente, sino inclusiva, porque encuentra –en cada estrofa del Evangelio– el eco de un Hijo que, lejos de juzgar, acoge con amor a todos para mostrar su misericordia y rescatar a cada uno de lo que le oprime y le impide vivir en plenitud. Una acogida que resume su manera de acercar el Reino que su vida proclama.

Hoy, ponemos nuestra esperanza en la Santísima Virgen María, la Madre de los pobres, los humildes y sencillos, Aquella que desea reunir a todos sus hijos en torno a la Mesa del altar, para que Ella nos ayude a practicar la misericordia, a ser prójimos con los heridos y a reconocer a Su hijo amado en el corazón de los pobres de la Tierra.

Con gran afecto pido a Dios que os bendiga en esta jornada mundial de los pobres.

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA
Arzobispo de Burgos

III

FIESTA DE JESUCRISTO REY DEL UNIVERSO

(Domingo 21 de noviembre de 2021)

Queridos hermanos y hermanas:

Celebramos hoy el último domingo del año litúrgico. El próximo domingo comenzamos el tiempo de Adviento que nos prepara a la celebración de la Navidad. Y en este último domingo la Iglesia conmemora a Jesucristo como rey de todo lo creado.

Esta celebración tan especial para la Iglesia, instaurada por el Papa Pío XI el 11 de diciembre de 1925, pone el punto y final a un Año Litúrgico en el que hemos meditado sobre el misterio de la vida, la predicación y la presencia escondida pero operante del Reino de Dios. Detalle que conmemoramos hoy para expresar, bajo el manto de un Reino eterno y universal, el sentido de la consumación del plan de Dios.

Jesucristo, el Rey de justicia, de amor, de misericordia, de esperanza y de paz, es la meta de nuestra peregrinación terrenal. Enraizados a esta promesa de eternidad, evocamos la santa humanidad de Nuestro Señor y dejamos que todo el peso del amor –hecho carne en la ternura inmarcesible del Esposo– caiga sobre nuestras vidas.

Un rey, sí, pero con un corazón amoroso como el nuestro; que sufre ante el dolor, que habita en la intemperie, que ama en el designio más humano. Un rey que padece hambre y sed, que es forastero y que busca morada (Mt 25, 31-46). Un rey contrapuesto al poder mundano que no se impone dominando, sino que mendiga, incluso, un poco amor mientras muestra –en el silencio de su espera– su herida en el costado y sus manos llagadas.

Hoy contemplamos la belleza de su rostro, en una mirada que reina deslumbrante a la diestra del Padre. Aquel Niño indefenso y frágil que nació en Belén, en la humildad y en la penuria de un pesebre (Lc 2,7), es el Señor del mundo. Aquella primera venida era el anticipo de la gloria que celebramos hoy –litúrgicamente– con su segunda venida, y que se hará realidad al final de la historia.

Y ponemos la mirada en el anuncio del Reino, en ese instante sagrado en el que Jesús –ante Pilatos– anticipa las huellas de la preciosa historia que nosotros recorreremos hoy. «Mi Reino no es de este mundo», confiesa el Señor, ante la pregunta de si, en verdad, Él era el Rey de los judíos. «Si mi Reino fuese de este mundo, mi gente habría combatido para que no fuese entregado a los judíos; pero mi Reino no es de aquí» (Jn 18, 36).

De esta manera, con su fidelidad, Jesús considera que su vida no es superior a la misión que recibe de su Padre. Al contrario. Él es simplemente Rey porque su realeza, que se resume en una vida de entrega, honradez y servicio, consiste en ser presencia y testimonio del Padre.

El Verbo de Dios, el Cordero inmaculado, se encarna para revelarnos el camino hacia el Reino de los Cielos. Hasta que vayamos a Su encuentro, cuando entremos en él por la puerta estrecha de la «hermana muerte» (San Francisco de Asís).

Queridos hermanos y hermanas: la solemnidad de Jesucristo Rey del Universo «amplía nuestra mirada hacia la plena realización del Reino de Dios, cuando Dios será todo en todos (cf. 1 Cor. 15,28)», recordaba el Papa emérito Benedicto XVI el 25 de noviembre de 2012, al término de la concelebración eucarística con seis nuevos cardenales creados durante el Consistorio. Y, ciertamente, cabe destacar que este Reino de Cristo fue confiado a la Iglesia, «que es semilla y principio», y que «tiene la tarea de anunciarlo y proclamarlo entre las personas, con el poder del Espíritu Santo».

En este día tenemos también presente, de una manera muy especial, a la Santísima Virgen María. Ella, como Reina del Cielo y de la Tierra, nos ayuda a prolongar la obra salvífica de Dios y nos enseña a amar –como Ella lo hace– al único Rey que no vino a ser servido sino a servir.

Nunca olvidemos que «el Reino se manifiesta en la misma persona de Cristo» (Lumen Gentium, 1, n. 5). Solo así, la Iglesia peregrina y la Iglesia celestial se unirán, para siempre, de manera definitiva en el Reino del Padre.

Con gran afecto os deseo un feliz día de Jesucristo Rey del Universo.

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA
Arzobispo de Burgos

IV

ADVIENTO: TIEMPO DE ESPERA Y DE ESPERANZA

(Domingo 28 de noviembre de 2021)

Queridos hermanos y hermanas:

¿Qué es el Adviento, si no ese tiempo de espera y de esperanza que nos impulsa a sembrar la semilla de Dios en el surco de nuestra vida?

Hoy, con el primer Domingo de Adviento, destejemos nuestros corazones del barro de la rutina para preparar la llegada de la Navidad: para la gran conmemoración de la primera venida del Hijo de Dios entre nosotros.

El Adviento, por tanto, es un camino de esperanza hacia una plenitud colmada de belleza. Una esperanza revestida de la alegría que fruto del encuentro y que reclama conversión. Es el silencio habitado de una noche en vela que nos invita, por medio del Bautista, a «preparar los caminos del Señor» (Mc 1,3) y a levantar los ojos para contemplar la promesa que el Señor hace a su Iglesia de estar con nosotros «todos los días, hasta el fin del mundo» (Mt 28,16-20).

Dios es amor, y el mandamiento nuevo del amor (Jn 15,12) encierra el sentido primero y último de toda nuestra vida. Y desde ahí hemos de vivir en esta preparación de la venida del Emmanuel que comenzamos a meditar hoy, mientras disponemos nuestro corazón para hacer presente –en nuestra propia carne– la promesa perpetua de la presencia de Dios.

La esperanza es signo de nuestra fe, es la felicidad que no termina, porque la Palabra de Dios se hace esperanza cuando fijamos nuestros ojos en Él: en sus rasgos, en sus palabras y en sus modos. Y aferrados a ese Dios encarnado que se hace presente un pueblo que espera y, a la vez, que camina, disponemos nuestro corazón para ese abrazo de Dios donde la vida no se acaba y se renueva cada día. Para siempre... ¡qué expresión tan sublime cuando, a la sombra de ese encuentro, es Dios quien nos espera!

La Iglesia, a partir de hoy, se pone en estado de vela y de vigilia. Para ello, hemos de mantener la lámpara encendida de la fe y del amor. Y, desde ahí, comenzar a escribir un «diario interior», como decía el Papa emérito Benedicto XVI, para que la certeza de su presencia «nos ayude a ver el mundo de otra manera» y, al mismo tiempo, «nos aliente a considerar nuestra existencia como visita», de manera que Él pueda venir y estar cerca de nosotros, en cualquier momento y situación vital.

El Adviento, este tiempo litúrgico que hoy comenzamos, nos invita a detenernos, en silencio, para redescubrir el fundamento último de nues-

tra alegría y para captar la presencia del Niño que nace para cambiar el mundo.

Y hemos de hacerlo velando en cada una de las huellas que el Padre ha pisado antes y abriéndole paso al Espíritu Santo para que vaya alumbrando el camino a seguir.

En este deseo confiado de rezar, contemplar y amar a manos llenas, nos aferramos a la Virgen María. Ella, Madre de la esperanza y del consuelo, acoge nuestra vida peregrina y nos impulsa a desbordar esta alegría encarnada y comprometida con los más vulnerables y descartados de la sociedad. Ellos, que son el rostro vivo de Dios, afianzan el sentir de lo que creemos y esperamos.

Dios, nunca ajeno al sufrimiento y siempre de la mano de los excluidos de la historia, es nuestra esperanza, nuestro consuelo y nuestra alegría. Seamos, pues, a partir de hoy y para siempre, un signo de este amor desbordado para aquellos que el Padre pone en el sendero de nuestra vida. Y si en esta espera de Adviento nos asola la duda o el desánimo, debemos hacer memoria –a la luz del salmo 26– de que si el Señor es nuestra luz, nuestra salvación y la defensa de la vida, a nada hemos de temer porque Él se ha quedado para siempre con nosotros.

Con gran afecto os deseo un feliz comienzo de este tiempo de Adviento.

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA
Arzobispo de Burgos

Decreto de constitución de la Fundación Canónica Autónoma de Colegios diocesanos Manjón y Palencia, y Decreto de aprobación de sus Estatutos

MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA

ARZOBISPO DE BURGOS

La Archidiócesis de Burgos cuenta con varios colegios diocesanos, a través de los cuales realiza una labor educativa y de apostolado entre los niños y jóvenes. Para una mejor coordinación y unidad de actuación en los mismos, así como para una mejor consecución de sus fines, oído el parecer del Promotor de Justicia, en virtud de mis facultades, de acuerdo con el canon 114 del Código de Derecho Canónico y concordantes,

DECRETO

Constituir la “FUNDACIÓN CANÓNICA AUTÓNOMA DE COLEGIOS DIOCESANOS MANJÓN Y PALENCIA”, de carácter público para un fin de apostolado y con personalidad jurídica propia para el ejercicio de su misión.

Burgos a 6 de noviembre de 2021, fiesta de los Mártires Españoles del Siglo XX, memoria en Burgos de Valentín Palencia y compañeros mártires.

+ *Mario Iceta*

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA
Arzobispo de Burgos

Por disposición del Sr. Arzobispo

Fernando Arce Santamaría

FERNANDO ARCE SANTAMARÍA
Canciller Secretario



MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA

ARZOBISPO DE BURGOS

Habiendo constituido la “FUNDACIÓN CANÓNICA AUTÓNOMA DE COLEGIOS DIOCESANOS MANJÓN Y PALENCIA”, por decreto del día 6 de noviembre de 2021, y para que pueda adquirir personalidad jurídica y para su correcto funcionamiento, oído el informe del Promotor de Justicia, en virtud de mis facultades, de acuerdo con el canon 117 del Código de Derecho Canónico y concordantes,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos de la “FUNDACIÓN CANÓNICA AUTÓNOMA DE COLEGIOS DIOCESANOS MANJÓN Y PALENCIA”, que constan de 5 Títulos y 27 artículos.

Burgos a 6 de noviembre de 2021, fiesta de los Mártires Españoles del Siglo XX, memoria en Burgos de Valentín Palencia y compañeros mártires.

+ *Mario Iceta*

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA
Arzobispo de Burgos

Por disposición del Sr. Arzobispo



FERNANDO ARCE SANTAMARÍA
Canciller Secretario



PRÓLOGO A LOS ESTATUTOS

La Iglesia en Burgos siempre ha tenido un especial interés por la educación de los niños y jóvenes. A lo largo de los siglos, como atestiguan los documentos guardados en el archivo diocesano y en el archivo catedralicio, se han creado instituciones dedicadas a la formación y educación, especialmente de los niños más necesitados. Son numerosas las fundaciones que se crearon, tanto en la Catedral como en las parroquias de la ciudad, para la atención de niños pobres, expósitos y huérfanos.

En el ámbito rural existieron fundaciones que hicieron posible la creación de “preceptorías”, algunas de las cuales se mantuvieron hasta mediados del siglo XX.

De todos los colegios creados en el pasado, hoy se conserva, y con gran vitalidad, el llamado “La Visitación de Nuestra Señora” creado por los canónigos de nuestra Catedral, D. Francisco de Villegas y Don Francisco de Saldaña en 1674. En sus comienzos fue dedicado a la educación de niñas huérfanas. Hoy es un colegio con más de 700 alumnos de educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachiller.

Don Andrés Manjón y Manjón (1846-1923) fue un verdadero renovador de la pedagogía en España preocupado por la educación de los niños y niñas más desfavorecidos y por la formación de los propios maestros. Fundó una escuela del “Ave María” en su pueblo natal Sargentos de la Lora. A su muerte, existían escuelas del “Ave María” en cuarenta provincias españolas.

En el siglo XX merece destacarse la labor educativa desarrollada por el **Beato Valentín Palencia**, quien estuvo al frente del Patronato San José, hasta que fue martirizado en enero 1937. En el colegio San José se inició la primera “escuela del Ave María” en Burgos, visitada y evaluada por el mismo Don Andrés Manjón. Don Valentín creó una verdadera escuela de formación profesional, potenció de la educación musical, y fue pionero en la organización de las colonias de verano junto al mar. Su obra desapareció tras su martirio, al asumir el Estado su escuela y transformarla en un centro de protección de menores.

A finales de los años 60 y comienzos de los 70 del siglo XX, Burgos sufrió una gran transformación con el llamado Polo de Desarrollo Industrial, su población se duplicó en muy pocos años. El Arzobispo Don Segundo García de Sierra y Méndez impulsó, además de nuevas parroquias, la creación de numerosos colegios, desde algunas parroquias, Cáritas y el Secretariado Diocesano de Promoción Social.

Colegio de María Madre – Politecnos

En el año 1967 el Secretariado Diocesano de Promoción Social creó el colegio María Madre para la formación profesional de las mujeres. Era un complejo educativo compuesto por el colegio, la residencia de chicas anexa y dos residencias para jóvenes trabajadoras: Santa Casilda y Estela. El año 2011 el colegio se fortaleció al integrar al centro Politecnos.

Este centro cuenta con una línea de Educación Obligatoria y Formación Profesional. En sus aulas se forman más de 800 alumnos.

Colegio Apóstol San Pablo

A mediados de los años 70, el Secretariado de Promoción Social ante la escasez de puestos escolares en la ciudad promueve colegios parroquiales de Educación Primaria: Las Nieves, Fátima, San Pedro de la Fuente y San Pablo. Hoy sólo se mantiene este último con una sola línea de Infantil y Primaria. El colegio cuenta con 187 alumnos.

Colegio San Pedro y San Felices

Fue creado, en 1966 a impulso de un sacerdote y de un grupo de padres de familia de la parroquia de su mismo nombre. Hoy es un colegio de dos líneas, concertado totalmente: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachiller. El colegio educa a 700 alumnos

Colegio Santa María la Nueva y San Jose Artesano

Caritas Diocesana construyó, a partir de 1963, dos colegios en Gamonal. Uno para chicos, encomendado a los PP. Marianistas, que pronto fueron sustituidos por sacerdotes diocesanos, y otro para chicas, encomendado a la Institución Teresiana.

Los dos colegios crecieron de forma paralela, siendo ambos mixtos a partir de 1990. El año 2009, después de una larga deliberación, se tomó la decisión de fusionar los dos centros, encomendándose su gestión a la Institución Teresiana. El colegio forma a 1662 alumnos.

Delegado Episcopal para los Colegios Diocesanos de Enseñanza

Cada uno de estos colegios funcionó de forma autónoma hasta que se creó una Delegación Episcopal que se encargará de la coordinación y promoción.

El Delegado Episcopal para los Colegios Diocesanos es nombrado el 15 de septiembre de 2008. El Arzobispo de entonces encomienda al Delegado todo lo que corresponde al ejercicio de la Titularidad: Nombramiento de los equipos directivos, contratación del personal, representación ante la Junta de Castilla y León, etc.

Fundación para los Colegios Diocesanos

En el año 2021, el Arzobispo de Burgos, Don Mario Içeta Gavicogeoasoa, determinó crear una fundación canónica que asumiera la responsabilidad sobre todos estos colegios para una mejor consecución de los fines para los que fueron creados.

ESTATUTOS DE LA “FUNDACIÓN CANÓNICA AUTÓNOMA DE COLEGIOS DIOCESANOS MANJÓN Y PALENCIA”

TÍTULO I

DENOMINACIÓN, NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO, FINES Y ACTIVIDADES FUNDACIONALES, DURACIÓN, DOMICILIO, AMBITO TERRITORIAL, PERSONALIDAD JURÍDICA

Artículo 1º. Denominación, naturaleza y régimen jurídico

1. Con la denominación de “FUNDACIÓN CANÓNICA AUTÓNOMA DE COLEGIOS DIOCESANOS MANJÓN Y PALENCIA”, se establece por la Archidiócesis de Burgos de la Iglesia Católica, una FUNDACIÓN CANÓNICA AUTÓNOMA, al amparo de los cánones 114, § 1; 803 y 1303, § 1 del Código de Derecho Canónico y los Acuerdos de la Santa Sede y el Estado Español de 3 de enero de 1979.
2. La Fundación tiene, además, personalidad jurídica civil al amparo del Acuerdo Jurídico Iglesia-Estado de 3 de enero de 1979, artículo 1.4; de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, arts. 5º a 8º, Real Decreto 594/2015, de 3 de julio por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas y Real Decreto 589/1984, de 8 de febrero, sobre Fundaciones Religiosas de la Iglesia Católica (B.O.E. 28.03.84).
3. La Fundación se registrará por la voluntad de la Entidad Fundadora manifestada en el decreto de erección y en las disposiciones establecidas en los presentes Estatutos y las normas del Derecho Canónico que le sean de aplicación, por su reglamento de régimen interno, si lo hubiere, y por los acuerdos adoptados legítimamente por sus órganos de gobierno; y, subsidiariamente, en cuanto le sea aplicable, por la vigente legislación civil del Estado.

Artículo 2º. Fines de la fundación

1. La finalidad de la “Fundación Canónica Autónoma de Colegios Diocesanos Manjón y Palencia” consiste en promover una educación integral, de inspiración cristiana, de calidad y excelencia, abierta a todos, atenta a los cambios de los tiempos, que dote a los alumnos de recursos para ser en el futuro personas competentes, capaces de transformar la sociedad y protagonizar cambios que hagan un mundo cada vez más justo.

- a) Para el cumplimiento de esta finalidad la Fundación desarrollará las actividades educativas y formativas que el Patronato estime convenientes, y podrá ostentar la titularidad de centros educativos. Estos deberán contener una cláusula explícita de su identidad religiosa católica; su dirección deberá ser ejercida por persona nombrada por el Arzobispo y bajo su dependencia; impartirán de manera regular enseñanza religiosa católica dentro de los planes de estudios para aquellos alumnos cuyos padres, tutores legales o ellos mismos, si son mayores de edad, libremente lo deseen; contarán con un servicio de asistencia religiosa institucionalizado para los alumnos que libremente deseen acogerse a él.
- b) Los destinatarios de las actividades de la Fundación serán fundamentalmente la infancia y la juventud, con especial consideración a los sectores más desfavorecidos desde el punto de vista social y económico, procurando su formación integral, dirigida a conseguir una sociedad más humana, más libre y más solidaria, conforme a los principios evangélicos y la concepción cristiana del mundo y de la vida.
- c) En las actividades de la Fundación se perseguirán siempre los fines establecidos por la Iglesia Católica y, más concretamente, los objetivos trazados por la Archidiócesis de Burgos en el ámbito educativo.

Artículo 3º. Actividades de la fundación

1. De conformidad con el fin fundacional ordenado en el artículo anterior, y en orden al cumplimiento del mismo, la Fundación desarrollará actividades de educación y enseñanza, y ostentará la titularidad, dirección y gestión de centros docentes, de acuerdo con los principios y valores propios de la Iglesia Católica.
2. Los centros promovidos por la Fundación cuyo titular sea el Arzobispado tendrán la consideración de colegios diocesanos.
3. Entre otras, serán actividades de la Fundación:
 - 3.1. Impartir la enseñanza reglada y no reglada de los niveles educativos que su Patronato decida, de conformidad:
 - con la legislación civil vigente en materia educativa,
 - y con los principios religiosos del carácter propio de la Fundación, aprobados por el Arzobispo de Burgos para los colegios diocesanos.

3.2. Ofertar a los alumnos y sus familias:

- Una educación integral de la persona en la fe, mediante la ambientación cristiana en el seno de la comunidad educativa.
- La enseñanza de la “Religión y Moral Católica”.
- Las “Actividades complementarias de formación y asistencia religiosa”.
- Y la acción pastoral continuada en todas las tareas educativas que se realicen.

Todo ello con pleno respeto a la libertad religiosa.

3.3 Las opciones educativas que el Patronato elija estarán inspiradas en el servicio desinteresado a los alumnos, por lo que se preferirán enseñanzas gratuitas o en régimen de concierto con la Administración educativa, y, en todo caso, evitando cualquier tipo de elitismo, discriminación o afán de beneficio económico.

3.4 Además de las actividades relacionadas en el número 2 de este artículo, la Fundación, siempre que el Patronato lo estime conveniente, podrá desarrollar actividades culturales y formativas o de naturaleza social, dentro de su ámbito territorial de actuación, amparadas e inspiradas en los principios de la Iglesia Católica y siguiendo la orientación que en la materia proponga la Archidiócesis de Burgos:

- a. En lo que se refiere a la Formación Profesional, la Fundación buscará capacitar al alumnado con una formación acorde a las necesidades que el sector empresarial demanda en cada momento, ayudando a su inserción laboral, sin descuidar su educación integral.
- b. La Fundación solicitará la participación solidaria de todos los integrantes de la comunidad educativa en la gestión de la tarea docente en los aspectos que imponga la legislación civil, y también en aquellos que se deriven de su condición de “Escuela Católica”, y especialmente en lo que se refiere a la denominada “Pastoral Educativa”.
- c. La Fundación, dada su naturaleza canónica y su carácter diocesano, promoverá la solidaridad entre todos los centros docentes de la Archidiócesis de Burgos tanto en los aspectos de pastoral educativa, como en los aspectos

económicos y de formación y desarrollo pedagógico del profesorado, respetando siempre la recta autonomía de cada centro, en el marco legal vigente.

- d. Cada uno de los centros de la Fundación dispondrá de capilla o lugar apropiado para las celebraciones del culto católico.

Artículo 4º. Acuerdos con otras instituciones

Esta Fundación podrá colaborar con otras entidades que ostenten la titularidad de centros educativos en el ámbito territorial de la Archidiócesis de Burgos, asumiendo la titularidad o la gestión educativa o la pastoral educativa de los centros. Esta colaboración se concretará mediante convenio acordado por las instituciones concernidas.

Artículo 5º. Duración, domicilio, ámbito territorial y comienzo de actividad

1. Esta Fundación será perpetua (Canon 120 del CIC).
2. El domicilio de la Fundación es Eduardo Martínez del Campo nº 7, 09003, BURGOS.
3. La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Archidiócesis de Burgos.
4. La Fundación dará comienzo a sus actividades, una vez su personalidad jurídica canónica sea reconocida por el ordenamiento civil español, mediante su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

Artículo 6º. Personalidad jurídica

1. La “FUNDACIÓN CANÓNICA AUTÓNOMA DE COLEGIOS DIOCESANOS MANJÓN Y PALENCIA”, es Persona Jurídica Pública de la Iglesia Católica por expresa concesión del Arzobispo de Burgos en el correspondiente Decreto.
2. En virtud de su personalidad jurídica canónica y civil, la Fundación goza de plena capacidad jurídica y de obrar, con el correspondiente derecho a adquirir, retener y administrar bienes temporales para la consecución de sus propios fines, obtenidos por cualquier título legítimo en derecho, incluyendo la donación, herencia o legado, así como para contratar y obligarse en cualquier forma den-

tro del régimen fundacional, y para tomar todas las acciones que sean necesarias para defender sus intereses y derechos, siempre en todo ello en tenor a la legislación vigente canónica y civil y conforme a los presentes estatutos.

3. Esta Fundación no tendrá ánimo de lucro ni perseguirá fines políticos.

TÍTULO II.

PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN: PATRIMONIO DOTACIONAL, PATRIMONIO NO DOTACIONAL, REGLAS DE APLICACIÓN DE RECURSOS

Artículo 7º. Dotación y patrimonio dotacional

1. La dotación inicial de la Fundación, constituye el Patrimonio Dotacional de la misma y asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS.
2. Los bienes y derechos que integran la Dotación de la Fundación tendrán la consideración de “Bienes Eclesiásticos” y Patrimonio Estable de la Fundación.

Artículo 8º. Patrimonio no dotacional

1. Además de los anteriores bienes, la Fundación se nutrirá de:
 - a) Los bienes inmuebles, muebles o en metálico que reciba del Arzobispado de Burgos y demás instituciones eclesásticas.
 - b) Aportaciones, tanto de entidades públicas como privadas, civiles o religiosas, ya sean en bienes inmuebles, muebles, títulos, valores o en metálico.
 - c) Las subvenciones que le pudieran ser concedidas.
 - d) Los donativos en general y las cuotas que libremente quisieran suscribir los bienhechores.
 - e) Las rentas y el producto del ejercicio de los medios que les han sido encomendados.
 - f) Donaciones, herencias o legados entregados con esta finalidad, y/o aceptados con este mismo carácter por el Patronato, y por ayudas, subvenciones o excedentes a los que se atribuya este mismo carácter.

- g) Las aportaciones dinerarias o de cualquier otra naturaleza que la Fundación reciba de la Administración Educativa por vía de “Concierto” u otras formas, o las posibles aportaciones que en forma de cuotas o mediante otras prestaciones aporten los padres para actividades complementarias de cualquier tipo, no se integrarán en el Patrimonio Dotacional de la Fundación, ni gozarán del carácter de “Bienes Eclesiásticos”.
2. Además, formarán parte del patrimonio de la Fundación todos aquellos bienes y derechos susceptibles de valoración económica que, por disposición de los futuros donantes o testadores o por acuerdo del Patronato, deban incorporarse a la misma a partir de la constitución de esta Fundación.

Los bienes y derechos que conforman el patrimonio, así como las rentas que produzcan, quedarán vinculadas de una manera directa e inmediata al cumplimiento de los fines que la Fundación persigue.

Estos bienes serán administrados, bien con la normativa vigente, bien de acuerdo con criterios que expresamente sean formulados al establecer ese tipo de cuotas o prestaciones, utilizándolos para los fines establecidos.

3. Todos los Bienes y Derechos de la Fundación, no incluidos en los apartados anteriores de este artículo, tanto formen parte de la dotación de la Fundación o no formen parte de ella, gozarán del carácter de “Bienes Eclesiásticos”, dada la naturaleza canónica del ente, y quedarán sujetos a las reglas del Derecho Canónico y a los presentes estatutos en orden al régimen de su titularidad, administración, goce y disposición.

Artículo 9º. Reglas de aplicación de recursos

1. Los bienes que constituyen el Patrimonio Dotacional de la Fundación se invertirán del modo más idóneo que su naturaleza permita, de forma que produzcan frutos o rentas adecuados, excluyendo cualquier tipo de especulación, pero teniendo muy en cuenta la mejor defensa frente a la posible desvalorización monetaria, y considerándose al efecto patrimonio estable de la Fundación.
2. El Patronato cuidará permanentemente de que la inversión de los bienes dotacionales de la Fundación sea la más adecuada para cada momento, según la coyuntura económica. A tal fin podrá adquirir y vender cualesquiera bienes muebles e inmuebles dota-

cionales, así como invertir en valores y depósitos, que se estimen pertinentes.

3. Los bienes y derechos que no constituyan el Patrimonio Dotacional se hallarán destinados, y podrán quedar aplicados o consumidos en su totalidad, al cumplimiento de las actividades fundacionales.
4. Si de la administración de los bienes no dotacionales, recibidos por cualquier conducto, se produjeran excedentes, éstos serán gestionados por el Patronato y, por acuerdo o decisión de dicho órgano, podrán ser destinados a gastos o inversiones de la Fundación, a aportaciones solidarias para otros centros docentes diocesanos e instituciones de carácter social, o a constituir un Fondo de Reserva que sirva para cubrir necesidades imprevistas.

TÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 10º. Órganos colegiados y unipersonales

1. Los órganos de gobierno de la Fundación son:
 - Colegiados: el Patronato, la Comisión Ejecutiva y las Comisiones Especiales
 - Unipersonales: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Director General

CAPITULO I

LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Artículo 11º. Patronato, naturaleza y composición

1. La Fundación estará regida como órgano supremo de gestión y representación por un Patronato, sin perjuicio de las facultades que corresponden de conformidad con estos estatutos y el Derecho Canónico, al Arzobispo de Burgos y a la jerarquía eclesiástica.
2. El Patronato está constituido por un máximo de doce miembros.

El Patronato inicial podrá ampliar el número de sus miembros hasta ese máximo de doce. La decisión para hacerlo y el nombramiento de los nuevos miembros corresponde al Arzobispo de Burgos, por iniciativa propia, o a propuesta del Patronato con una mayoría de dos tercios de todos sus miembros.

3. Existirán dos tipos de Patronos: Patronos Natos y Patronos por Designación.
4. Serán Patronos Natos de la Fundación:
 - El Presidente, cargo que corresponderá al Arzobispo de Burgos.
 - El Vicepresidente, cargo que corresponderá al Vicario o Delegado Episcopal que al efecto designe el Arzobispo.
 - El Secretario General del Arzobispado de Burgos.
 - El Ecónomo del Arzobispado de Burgos.
 - El Director General de la Fundación.
5. Los demás Patronos serán Patronos por Designación.

Los Patronos por Designación serán nombrados por el Arzobispo, de entre personas de probada pericia en leyes, en dirección y administración de organizaciones, en materia educativa y, finalmente, por su contrastada calidad cultural y moral.

El Arzobispo podrá nombrar patronos a representantes de las instituciones que encomienden la gestión de sus centros educativos a esta Fundación.

6. El cargo de Patrono será gratuito, aunque podrán ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione y sin que las cantidades percibidas por este concepto puedan exceder de los límites previstos en la normativa fiscal que sea de aplicación para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen.
7. La retribución de quien ejerza la Dirección General lo será por este cargo y no por el de Patrono.
8. Los Patronos Natos dejarán de serlo al cesar en el cargo por el que accedieron a la condición de Patronos.
9. Los Patronos por Designación lo serán por un período de cinco años, renovables sin limitación por idénticos períodos de cinco años, y cesarán en su cargo por cumplimiento de dicho período y por revocación, muerte, incapacidad, renuncia aceptada por el Arzobispo y, en cualquier caso, al cumplir los 75 años de edad.
10. El nombramiento y revocación de los Patronos por Designación corresponde al Arzobispo.
11. El Arzobispo podrá revocar el cargo de Patrono en cualquier momento.

Artículo 12º. Competencia y facultades del patronato

1. Corresponde al Patronato la administración y representación de la Fundación, y se hallará facultado para realizar, cumpliendo los requisitos canónicos existentes en cada caso, todos los actos de administración y disposición, enajenación, gravamen, renuncia y transacción o riguroso dominio, sobre todas clase de bienes muebles e inmuebles, para contraer toda clase de obligaciones, así como para ejercitar las acciones y derechos que le correspondan en juicio y fuera de él.
2. Para velar por el cumplimiento de los fines fundacionales, el Patronato tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:
 - Proponer al Arzobispo los miembros de la Comisión Ejecutiva y determinar sus facultades.
 - Constituir las Comisiones Especiales previstas en los Estatutos, así como cualesquiera otras comisiones y grupos de trabajo que considere convenientes para el buen funcionamiento de la Fundación, y designar y revocar sus miembros.
 - Proponer al Arzobispo al Director o Directora General de la Fundación.
 - Representar a la Fundación ante los poderes públicos y demás entidades y personas, físicas y jurídicas, públicas y privadas.
 - Defender en juicio y fuera de él los derechos de la Fundación, otorgando al efecto los poderes necesarios a abogados y procuradores.
 - Administrar el patrimonio de la Fundación y determinar su régimen económico, de conformidad con la legislación vigente.
 - Mantener en buen estado de conservación y producción los bienes y valores de la Fundación.
 - Aprobar y/o modificar las cuentas anuales, los presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, así como los estados financieros de cada ejercicio, la Memoria anual de actividades y el Plan de Actuación.
 - Aprobar la mayor o menor expansión de la Fundación, de acuerdo con los recursos de la misma y las circunstancias del momento.
 - Ejercer sobre los Centros de la Fundación los derechos que la legislación vigente reconoce a los titulares de los Centros docen-

tes, así como representarlos en cualesquiera acuerdos o conciertos firmados con la Administración.

- Aprobar el Proyecto Educativo y los Reglamentos de Régimen Interior de los distintos centros conforme a la legislación vigente en cada caso.
- Ejercer sobre los Centros de la Fundación los derechos que la legislación vigente reconoce a los titulares de los Centros docentes, así como representarlos en cualesquiera acuerdos o conciertos firmados con la Administración.
- Constituir las Comisiones y/o Equipos que estime necesarias para el mejor cumplimiento del objeto y fines de la Fundación.
- Nombrar a los Directores Generales, si los hubiere, de los Centros Educativos.
- Asumir la titularidad de los Centros que soliciten incorporarse a la Fundación, a propuesta de su respectivo titular, con las condiciones que se estimen convenientes y siempre que cuenten con la aprobación por escrito del Arzobispo.
- Aceptar las donaciones, herencias y legados a favor de la Fundación y su incorporación al Patrimonio Dotacional, en su caso.
- Aprobar las normas de general aplicación, así como el Reglamento de Régimen Interior.
- Ejecutar sus propios acuerdos, así como ejercer cuantas facultades le atribuyan estos estatutos, de conformidad con el fin y objetivos de la Fundación.
- Conceder poderes generales o especiales, con las facultades que determine.
- Proponer al Arzobispo la reforma y/o modificación de los estatutos, la fusión, escisión o extinción de la Fundación, o la ampliación o reducción del número de patronos, requiriéndose para estas decisiones el acuerdo de las dos terceras partes de todos sus miembros.
- Contratar las personas que sean necesarias para el recto funcionamiento de la Fundación.
- Actuar empleando los medios electrónicos a su alcance.
- Interpretar auténticamente las disposiciones de los presentes Estatutos, con la aprobación del Arzobispo.

- Ejecutar sus propios acuerdos, así como ejercer cuantas facultades le atribuyan estos Estatutos y cualquier otra no enumerada anteriormente que sea consecuencia del ejercicio de funciones de gobierno, administración y gestión de la fundación que al Patronato compete, de conformidad con el objeto y fines de la Fundación.

Artículo 13º. Funcionamiento del patronato

1. El Patronato se reunirá dos veces al año, en sesión ordinaria, una dentro del primer semestre del año, y la segunda dentro del último trimestre del año.

En sesión extraordinaria, será convocado siempre que lo estime necesario el Presidente o a petición de un tercio de sus miembros, en cuyo caso el Presidente habrá de convocarlo dentro de los quince días siguientes al recibo de la petición.

2. Las reuniones se convocarán por el Presidente o quien le sustituya por su designación.

La convocatoria expresará el Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión, y podrá tener lugar en cualquiera de los centros de la Fundación o en el Arzobispado de Burgos.

Se cursará por carta enviada por el Secretario con una antelación de al menos diez días, pudiéndose en caso de urgencia reducirse dicho plazo a dos días y hacerse por medio de telegrama, telefax, o correo electrónico, que asegure la recepción del mismo mediante confirmación de lectura.

3. Para la celebración de las sesiones se requerirá la asistencia de la mitad más uno de los miembros, presentes o representados. El patronato podrá reunirse por medio de multiconferencia o de otros medios de comunicación, previa autorización del Arzobispo, siempre que quede garantizada la confidencialidad, la identificación de los asistentes, la continuidad de la comunicación, la posibilidad de intervenir en las deliberaciones y la emisión del voto. En este caso, se entenderá que la reunión se celebra en el lugar donde está la persona que la preside
4. La representación la podrán conceder los Patronos únicamente a favor de otro miembro del Patronato, comunicándose al Presidente previamente a la sesión.
5. A las sesiones del Patronato asistirá el Secretario, que, si no tuviese la calidad de patrono, tendrá voz, pero no voto. Igualmente

te, podrán ser invitados, como asesores, con voz pero sin voto, aquella

6. El patronato quedará válidamente constituido con la participación, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de los patronos y, en segunda convocatoria, con la presencia del Presidente, Vicepresidente y del resto de miembros que se hallen presentes.

También serán válidos los acuerdos adoptados cuando, aun no precediendo convocatoria, participen todos los miembros del patronato y aprueben por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de las mismas personas que el Presidente considere oportuno.

El Patronato, de forma excepcional, podrá adoptar acuerdos, aun sin reunirse, mediante la emisión del voto por correspondencia postal, comunicación telemática o cualquier otro medio, siempre que queden garantizados los derechos de información y de voto, que quede constancia de la recepción del voto y se garantice su autenticidad. Se entenderá que el acuerdo se adopta en el lugar del domicilio de la Fundación y en la fecha de recepción del último de los votos válidamente emitidos.

7. Los acuerdos del Patronato se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes (presentes o representados), siendo el voto del Presidente dirimente en caso de empate.

Dichos acuerdos se reflejarán por el Secretario en el correspondiente Libro de Actas, una vez hayan sido aprobadas las mismas y en la que, al menos, se reflejarán los acuerdos adoptados y las incidencias que se hayan producido y en el caso de los acuerdos sin celebración de reunión, el sistema seguido para su adopción.

El acta será aprobada al finalizar la respectiva reunión o al inicio de la siguiente reunión del Patronato. En cualquier caso, los acuerdos adoptados serán válidos, ejecutivos y eficaces desde su adopción. Su ejecución, salvo delegación especial, corresponderá al Presidente o a quien le sustituya.

8. Será necesaria la mayoría de dos tercios de todos los Patronos con cargo en vigor para los siguientes acuerdos:
 - Para la disposición, enajenación o gravamen de los bienes patrimoniales de la Fundación.
 - Para cualquier modificación de los Estatutos.
 - Para acordar y proponer al Arzobispo de Burgos la fusión, escisión o disolución y extinción de la Fundación.

- Para proponer al Arzobispo de Burgos la ampliación o reducción del número de Patronos dentro del límite fijado en los estatutos.
- 9. Las sesiones serán dirigidas por el Presidente, concediendo o retirando la palabra cuando estime que un asunto ha quedado suficientemente debatido. Cuando hayan de adoptarse decisiones, el Presidente votará siempre en último lugar; si se produjera un empate, podrá hacer uso del voto de calidad. En caso de ausencia del Presidente, sus funciones en las reuniones del Patronato serán ejercidas por el Vicepresidente.
- 10. En la sesión del Patronato, que tenga lugar dentro del último trimestre del ejercicio económico, se presentarán y aprobarán los presupuestos, el Plan de Actuación del ejercicio siguiente y su Memoria Explicativa.

En la sesión que se celebre en el primer semestre del ejercicio, se presentarán y aprobarán el Balance, Cuenta de Ingresos y Gastos, la Memoria, y la Liquidación del ejercicio precedente.

Artículo 14. Comisión ejecutiva

1. El Patronato constituirá de entre sus miembros una Comisión Ejecutiva para el conocimiento, seguimiento y control de la gestión de las actividades de la Fundación y, especialmente, de sus Comisiones Especiales. Igualmente, asumirá las funciones del Consejo de Asuntos económicos exigido en el canon 1280 para las personas jurídicas públicas de la Iglesia.
2. Seguirá las pautas directivas marcadas por el Patronato de la Fundación y rendirá cuentas a este órgano superior.
3. Entre sus cometidos, analizará y aprobará en primera instancia las Cuentas Anuales y Presupuestos, la Memoria y Liquidación de los mismos, el Plan de Actuación, que elabore el Director General, y los presentará al Patronato, para su aprobación.
4. Se hallará compuesta por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco.
5. La designación y revocación de la Comisión Ejecutiva corresponde al Presidente a propuesta del Patronato.
6. El Presidente nato de la Comisión Ejecutiva será el Presidente del Patronato, que, sin embargo, podrá delegar, incluso de modo permanente, tal presidencia en el Vicepresidente, o, para sesiones concretas, en otro Patrono.

7. La Comisión Ejecutiva designará dentro de su seno o fuera de él un Secretario, que, en este último caso, tendrá voz pero no voto.
8. La duración del cargo será por plazo de cinco años, sin perjuicio de su nueva designación o revocación del mismo.
9. El cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva será gratuito sin perjuicio del reembolso de los gastos debidamente justificados que su desempeño ocasione.
10. El Director General será miembro nato de la Comisión Ejecutiva.
11. La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos cuatro veces al año, una por trimestre, y cuantas veces sea convocada por su Presidente.

Artículo 15º. Comisiones especiales

1. El Patronato podrá crear cuantas Comisiones Especiales estime conveniente para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, designar y revocar sus miembros, y determinar su competencia y facultades.
2. Estas Comisiones tendrán una naturaleza de carácter técnico o especializado en alguno de los factores o ámbitos que se estimen de especial relevancia para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales.
3. Todas las Comisiones Especiales seguirán las pautas generales marcadas por el Patronato, estarán supervisadas por la Comisión Ejecutiva, serán presididas por la persona que ejerza la Dirección General y estarán integradas por personas, designadas por el Patronato, que desarrollen las actividades propias de la naturaleza de cada comisión en los Centros Educativos de la Fundación.
4. Comisión de Directores.

Al objeto de garantizar la mayor colaboración posible entre los Centros Educativos de la Fundación y el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, el Patronato creará la Comisión de Directores, integrada por los directores o directoras de cada Centro Educativo de la Fundación, y por el miembro nato de cada otra Comisión Especial, cuando lo haya, o un representante de cada una de aquellas en las que no haya miembro nato.

Cuando el miembro nato o representante de cada Comisión Especial coincida con alguno de los directores se entenderá que su presencia ya está garantizada, sin necesidad de integrar a ninguna otra persona a tal fin.

Corresponderá a esta Comisión, de manera especial, el establecimiento de los criterios de selección y de formación de personal, coherentes con la misión educativa y pastoral de los centros diocesanos de enseñanza, así como garantizar, por los mecanismos que tenga a bien establecer, la aplicación práctica de tales criterios. A estos efectos, la Comisión de Directores trabajará estrechamente con la Comisión, que se define en el punto siguiente.

5. Comisión de Pastoral.

Para velar de forma especial por la consecución de la obra específica que se le encomienda, que es la formación integral de los niños, jóvenes y adultos desde la concepción del Proyecto Educativo Diocesano, el Patronato creará la Comisión de Pastoral, que estará compuesta por los directores del Departamento de Pastoral de cada uno de los colegios.

Esta Comisión tendrá como fines principales:

- a) promover y coordinar los Departamentos de Pastoral de los Centros Educativos de la Fundación,
- b) promover la identidad cristiana y la identificación con el Proyecto Educativo Diocesano en todas las personas que trabajen en los Centros Educativos de la Fundación.
- c) Integrar la pastoral educativa en la pastoral de las parroquias y arciprestazgos en los que estén situados los colegios.

6. Comisión de Formación Profesional.

En el caso de que haya tres o más Centros de Formación Profesional en la Archidiócesis de Burgos, el Patronato creará la Comisión de Formación Profesional, con el fin específico de velar por las necesidades propias de dicha Formación Profesional, proponiendo y, en su caso, desarrollando cuantas acciones estimen oportunas a tal fin. Serán miembros natos de esta Comisión las personas que ejerzan la dirección de cada Centro de Formación Profesional.

7. El Patronato aprobará el Reglamento y Normas de Funcionamiento de las Comisiones Especiales, que le serán presentados por la Comisión Ejecutiva, previa aprobación por parte de ésta de la propuesta que le sea sometida por quien ejerza la Dirección General. Igualmente estudiará y, en su caso, aprobará la propuesta de la Comisión Ejecutiva referente al modo de garantizar la mejor calidad en el desempeño de las funciones pedagógica y de administración económica por parte de los colegios de la Fundación.

CAPÍTULO II
LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES

Artículo 16°. Presidente

El Presidente Nato de la Fundación es el Arzobispo de Burgos.

El Presidente es el único órgano unipersonal de gobierno de la Fundación, y posee derecho de veto a cualesquiera de los acuerdos del Patronato.

El Presidente podrá delegar sus funciones, de forma habitual u ocasionalmente y en términos generales o para casos concretos, en la persona del Vicepresidente o de la persona que estime oportuno.

1. Son funciones del Presidente:

- Representar a la Fundación ante toda clase de personas o entidades físicas y jurídicas, públicas y privadas y ante toda clase de autoridades y en todos los actos públicos o privados; y, a todos los efectos, en aquellos en los que tenga que intervenir con plena eficacia jurídica.
- Nombrar a los miembros de la Comisión Ejecutiva y al Director General a propuesta del Patronato.
- Convocar y presidir las reuniones del Patronato, así como establecer el Orden del Día de las reuniones de este órgano.
- Dirigir el orden y debates en las sesiones del Patronato y coordinar la misión de los miembros del Patronato.
- Autorizar con su Visto Bueno los acuerdos del Patronato y demás escritos, certificados, actas, balances, memorias y nombramientos que sean expedidos por el Secretario, y así lo requieran.
- Autorizar previamente la realización de cuantos informes y dictámenes hayan de presentarse ante el Patronato o la Comisión Ejecutiva.
- Autorizar y determinar el modo de comunicar los acuerdos del Patronato.
- Celebrar en nombre de la Fundación, de conformidad con lo establecido en estos Estatutos, toda suerte de contratos, convenios y operaciones civiles mercantiles, administrativos o de otra naturaleza, así como otorgar poderes a abogados y procuradores.
- Cuidar el cumplimiento de los Estatutos y de los fines y objetivos de la Fundación, así como velar para que se lleven a efecto los acuerdos adoptados.

- Invitar a las sesiones de los órganos de gobierno a cualquier persona que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, deba ser consultada.
- Delegar de forma expresa y de modo puntual o habitual algunas de estas funciones en el Vicepresidente, o en otro miembro del Patronato. En caso de que la delegación sea habitual, habrá de comunicárselo al Patronato.
- Realizar a favor de la Fundación cualquier otra gestión o misión que resulte del contenido de estos Estatutos o le encomiende el Patronato.

Artículo 17°. Vicepresidente

1. Será Vicepresidente de la Fundación el Vicario o Delegado Episcopal que el Arzobispo designe a tal fin.
2. Tendrá como función principal la de sustituir al Presidente en sus ausencias, asumiendo las funciones propias del Presidente. A tal fin, la ausencia del Presidente será comunicada de manera eficaz por el propio Presidente.
3. El Presidente podrá, de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos y, especialmente, en el artículo anterior, encomendar al Vicepresidente alguna de sus funciones.

Artículo 18°. Secretario

1. El Secretario o Secretaria es nombrado por el Patronato, pudiendo ser o no miembro del mismo. Si no fuese Patrono, asistirá a las reuniones del Patronato con voz pero sin voto.
2. Realizará las siguientes funciones:
 - Elaborar el Orden del Día y convocar las reuniones del Patronato, por orden del Presidente y siguiendo sus indicaciones, y redactar las actas de las reuniones del Patronato.
 - Librar certificaciones de los acuerdos, así como de cualquier otra documentación de la Fundación, recabando para ello el V°. B°. del Presidente o del miembro del Patronato que cuente con su delegación para ello.
 - Llevar los Libros y la correspondencia de la Fundación y despachar los asuntos que se le encomienden.

- Cualquiera otra que resulte del contexto de estos Estatutos, o le sea encomendada por los órganos de gobierno de la Fundación.

Artículo 19°. Vocales

1. Los Patronos que no ostenten los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Dirección General serán Vocales del Patronato, durante el periodo estatutario para el que son nombrados.
2. Los Vocales tendrán las siguientes funciones:
 - Asistir a cuantas reuniones sean convocadas por el Patronato.
 - Proponer al Patronato cuantas iniciativas estimen convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación.
 - Representar a la Fundación en los actos y asuntos que, por delegación, les sean encomendados por el Presidente o por el Patronato.
3. Los Vocales guardarán secreto de las deliberaciones tenidas en las reuniones del Patronato.

Artículo 20°. Director general

1. Corresponde al Patronato la determinación de la persona que ejerza la Dirección General de la Fundación, que, consecuentemente, será nombrada por el Presidente.
2. La Dirección General será de naturaleza ejecutiva y corresponderán a quien la ejerza las funciones de Dirección y Coordinación de las actividades de la Fundación, que hayan sido aprobadas por el Patronato y, de modo especial, las relacionadas con la finalidad principal de la Fundación, expresada en el Artículo 2. de estos estatutos, que es la de “promover en sus beneficiarios la enseñanza confesional, conforme a los principios y valores propios de la doctrina de la Iglesia Católica”.
3. El Director o Directora General representará a la Fundación en los actos propios de su cargo, a cuyos efectos el Patronato le concederá los poderes correspondientes.
4. La persona que ejerza la Dirección General no tendrá facultades para disponer del patrimonio dotacional de la Fundación.

5. Quien ejerza la Dirección General rendirá cuenta puntual de las actividades de la Fundación al Patronato, propondrá y debatirá frente a ese órgano las iniciativas que considere oportunas y ejecutará las indicaciones y directrices que reciba del mismo.
6. Corresponderá al Director o Directora General elaborar y presentar a la Comisión Ejecutiva para su posterior presentación y en su caso aprobación por el Patronato:
 - El Plan de Actuación y los Presupuestos para el Ejercicio siguiente.
 - Las cuentas Anuales, Balance y Cuenta de Ingresos y Gastos.
 - La Memoria de las actividades del ejercicio e Informe sobre el Plan de Actuación.
 - Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.
 - Cuantos asuntos le sean encomendados por el Patronato
7. La contratación de personal y todo lo referente al ámbito laboral de los centros educativos, de acuerdo con las directrices del Patronato y de la Comisión Ejecutiva.
8. El Director o Directora General podrá ser voluntaria o contratada por la Fundación.

TÍTULO IV

ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y FACULTADES DEL ARZOBISPO DE BURGOS

Artículo 21º. Administración

1. Los bienes y recursos de la Fundación, conforme al canon 1257 §1 son bienes eclesiásticos, por lo que se rigen por lo dispuesto en el Derecho Canónico para este tipo de bienes, así como las disposiciones que siguen.

La administración del Patrimonio de la Fundación corresponde al Patronato de la Institución, conforme a las normas del derecho Canónico.

El ejercicio económico de la Fundación coincidirá con cada año natural.

La Fundación llevará aquellos libros obligatorios que determine la normativa vigente, canónica y civil, y los que sean convenientes para el buen orden y desarrollo de sus actividades, así como para el adecuado control de su contabilidad.

En la gestión económico-financiera, la Fundación se regirá de acuerdo a los principios y criterios generales determinados en la normativa vigente canónica y civil.

Con periodicidad anual, en reunión ordinaria correspondiente, el Patronato aprobará:

1. el inventario patrimonial de la Fundación al cierre del ejercicio
2. el balance de situación, la cuenta de resultados
3. la memoria expresiva de las actividades fundacionales y de la gestión económica
4. cualquier otro informe o documento que la normativa imponga en cada momento.

La memoria especificará, además, las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación.

Si se considera necesario, la Fundación someterá sus cuentas anuales a auditoría externa en los mismos supuestos previstos en la legislación para las fundaciones civiles. Tanto las cuentas anuales como la memoria anual de actividades serán depositadas ante el Arzobispado de Burgos.

Asimismo, el Patronato aprobará, en reunión ordinaria a finales de año, el presupuesto correspondiente al ejercicio siguiente, que recogerá con claridad las previsiones de ingresos y gastos del mismo, junto con su memoria explicativa.

2. Corresponde al Patronato realizar todos los actos de administración de los bienes de la Fundación; sin embargo, deberá obtener la licencia del Arzobispo de Burgos para realizar aquellos actos que sobrepasan los fines y el modo de la administración ordinaria. En el cumplimiento de estas funciones de administración se observarán las prescripciones canónicas establecidas para las Personas Jurídicas Públicas de la Iglesia (cfr.C.I.C. cc 1279 a 1289).

Se considerarán actos de administración extraordinaria:

- La ejecución en muebles o inmuebles de labores de construcción, reestructuración, restauración y sanación conservativa, cuando dichas labores excedan la cantidad de 50.000 €

- La contratación de profesionales que no estén afectados a la plantilla estructural de cada uno de los colegios.

Artículo 22°. Cuentas, planes e informes de la fundación

1. La Comisión Ejecutiva elaborará cada año para su aprobación por el Patronato:
 - un Balance y Cuenta de Resultados referido al 31 de diciembre, y liquidación del presupuesto anterior;
 - un estado demostrativo de la inversión del capital fundacional, con referencia a la misma fecha mencionada;
 - una Memoria explicativa de las actividades y cumplimiento de los fines fundacionales, a la que se incorpore un Inventario de los elementos patrimoniales, y un Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan de Actuación.
 - Presupuestos y Plan de Actuación para el ejercicio siguiente.
2. Las cuentas anuales y documentación contable se ajustaran a la normativa contable diocesana, habida cuenta de la legislación civil y canónica al respecto.
3. Los precedentes documentos, una vez aprobados por el Patronato y observadas las prescripciones del canon 1284, serán elevados al Arzobispo de Burgos para su aprobación definitiva.

Artículo 23°. Enajenación de bienes

1. El Patronato, observada la Legislación Canónica sobre Personas Jurídicas Públicas (cánones 1290 a 1298 del CIC), tiene plenas facultades de disposición sobre los bienes de la Fundación.
2. Si en algún caso procediere la enajenación de bienes que integran el Patrimonio de la Fundación, se observarán las disposiciones canónicas sobre disposición de “Bienes Eclesiásticos”.
3. También deberán observarse las mencionadas normas canónicas en todas aquellas operaciones que puedan perjudicar la situación patrimonial de la Fundación.

Artículo 24°. Facultades del Arzobispo de Burgos

Sin perjuicio de las facultades establecidas en las normas canónicas, generales o particulares, corresponde al Arzobispo Diocesano:

- El derecho de visita e inspección de todas las actividades de la Fundación.
- La aprobación definitiva de sus cuentas anuales.
- Exigir al Patronato información precisa de su gestión.
- Conceder la licencia necesaria para la enajenación de los bienes de la Fundación, de acuerdo con las normas canónicas y civiles.

TÍTULO V

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN

Artículo 25°. Modificación de estatutos

Los presentes estatutos podrán ser modificados en cualquier momento por decisión del Arzobispo Diocesano, por sí o a propuesta razonada del Patronato.

Artículo 26°. Disolución de la Fundación

1. La Fundación se disolverá en caso de imposibilidad de cumplir con sus fines, cualquiera que sea la causa que la produzca. En tal caso, la disolución se producirá de pleno derecho, pero la constatación de los hechos que la originan deberá ser comprobada por el Patronato, que lo someterá al Arzobispo Diocesano.
2. También podrá ser disuelta por decisión del Arzobispo de Burgos, a tenor de la normativa canónica.
3. En todo caso, la Fundación solo quedará disuelta por expreso Decreto del Arzobispo.

Artículo 27°. Destino de los bienes

En caso de disolución de la Fundación, el presidente del patronato nombrará, de entre sus miembros a tres personas que formarán la comisión liquidadora de la Fundación, la cual realizará todo el patrimonio

de la Fundación de conformidad con las normas que al respecto dicte el Arzobispo de Burgos

Los bienes resultantes de la liquidación de la Fundación serán destinados a la Archidiócesis de Burgos.

Burgos, seis de noviembre de dos mil veintiuno.

Decreto de Convocatoria de la Asamblea Diocesana y aprobación del reglamento

MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA

ARZOBISPO DE BURGOS

Publicado el Decreto de anuncio y disposición de la Asamblea Diocesana y aprobado el Reglamento General de la misma, con fecha de 8 de septiembre de 2019 (BOA de Burgos 2019, 667-673), el proceso ha seguido su curso con la realización de las dos primeras etapas, preparatoria y de discernimiento.

Habiendo llegado a la etapa final, tal como se prevé en el apartado 2.3.2 del Reglamento General, es necesario la elaboración de un nuevo reglamento.

Todo el proceso se desarrolla en el ámbito del VIII Centenario de la Catedral y del XVI Sínodo de Obispos “Por una Iglesia Sinodal”.

Oído el informe del Promotor de Justicia.

En virtud de mis facultades ordinarias (c. 391),

DECRETO

Convocar la Asamblea Diocesana, que se regirá por el Reglamento que **aprobamos** y que se publica a continuación.

Burgos a 10 de noviembre de 2021.

+ *Mario Iceta*

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA
Arzobispo de Burgos

Por disposición del Sr. Arzobispo



FERNANDO ARCE SANTAMARÍA
Canciller Secretario



REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DIOCESANA (etapa final)

INTRODUCCIÓN

El 8 de septiembre de 2019 la Iglesia que camina en Burgos era convocada por su Arzobispo en Asamblea diocesana, en el marco del Año Jubilar con motivo del VIII Centenario de la Catedral. Junto al Decreto de convocatoria y a la Carta pastoral firmada ese mismo día (“...Se puso a caminar con ellos”), se publicaba el Reglamento general de la Asamblea diocesana, donde se detallaba su naturaleza y finalidad, su proceso y etapas, los cauces de participación y los organismos de coordinación.

Estando ya a punto de concluir la segunda etapa, llamada “de discernimiento”, el presente Reglamento regula cómo se ha desarrollado la etapa final de la Asamblea, teniendo en cuenta la legislación contenida en el Código de Derecho Canónico y las líneas generales marcadas en el Reglamento general de la Asamblea diocesana.

Capítulo 1. – NATURALEZA

Artículo 1º. – La Asamblea diocesana es una reunión representativa del Pueblo de Dios (laicos, vida consagrada, diáconos, presbíteros y obispo) en orden a discernir asuntos de especial relieve para la Iglesia Particular. Es de naturaleza similar al Sínodo diocesano (c. 460-468), si bien no está sujeta a toda su normativa canónica ni pretende abordar el conjunto de la vida y actividad de la Iglesia diocesana, sino profundizar en algunos aspectos más necesarios para la misión evangelizadora.

Artículo 2º. – Esta Asamblea se ha convocado a los 25 años del XXIII Sínodo diocesano, último celebrado en Burgos (1995-1998). Se enmarca en el Año Jubilar con motivo del VIII Centenario de la Catedral de Burgos (2021-2022), y coincide en el tiempo con la fase diocesana del XVI Sínodo de obispos “Por una Iglesia sinodal” (2021-2023). Por tanto, continúa la rica tradición de fe de la Iglesia particular a la vez que se inserta en el proceso sinodal al que es convocada en estos momentos la Iglesia universal.

Artículo 3º. – El tema central que aborda esta Asamblea es plantearnos cómo caminar con Jesús en nuestra Iglesia concreta para seguir evangelizando, sirviendo al Reino de Dios y contribuyendo a la transformación del mundo. El diálogo, la oración y la reflexión en común han de capacitarnos

para revitalizar la alegría de creer, el gozo de sentirnos Iglesia diocesana en continua renovación y el júbilo de compartir nuestra fe con todos los que nos rodean. Tras la escucha, la reflexión y el discernimiento, la Asamblea deberá concretar las formas más adecuadas de evangelización en las circunstancias actuales de nuestra diócesis.

Artículo 4º. – Corresponde al Arzobispo convocar y presidir la Asamblea diocesana, aprobar en última instancia su contenido y modo de proceder, y autorizar la publicación de sus conclusiones. Para ello, contará con el apoyo y asesoramiento de los diversos órganos consultivos de la diócesis, así como de aquellos otros organismos creados expresamente para animar esta Asamblea.

Capítulo 2. – MIEMBROS

Artículo 5º. – El Arzobispo es, por derecho propio, el Presidente de la Asamblea diocesana, aunque puede delegar esta función, para cada una de las sesiones, en el Vicario general o en un Vicario episcopal (cf. c. 462).

Artículo 6º. – A la Asamblea diocesana de Burgos, en su fase final, son convocados y pueden participar en ella:

1. Los miembros del Consejo Pastoral Diocesano y del Consejo Presbiteral.
2. Los miembros de la Secretaría y de la Comisión teológico-pastoral de la Asamblea.
3. Representantes de los Grupos de Asamblea que hayan realizado todo el proceso previo.
4. Si se ve oportuno, algunos miembros de libre designación, para equilibrar la representatividad de todo el Pueblo de Dios.

El modo de elección o designación se regula en el Anexo 1º de este Reglamento.

Artículo 7º. – Si lo juzga oportuno, el Arzobispo puede invitar a personas con experiencia en las materias que se traten para asesorar en algunas de las sesiones de la Asamblea; si no son miembros de ella, tendrán voz pero no voto.

Artículo 8º. – Si un miembro de la Asamblea se encuentra legítimamente impedido para participar en alguna de las sesiones, podrá seguir el desarrollo de la reunión por medios telemáticos en directo o en diferido, y participar en el modo que sea posible en los diálogos, propuestas y votaciones.

Capítulo 3. – ORGANISMOS

3.1. El Consejo de Presidencia

Artículo 9º. – El Consejo de Presidencia es el organismo coordinador y supervisor de todo el proceso. Presidido por el Arzobispo (o, en su ausencia, el Vicario general), estará compuesto por el Vicario pastoral, el Relator de la Asamblea, un miembro de la Secretaría, un miembro de la Comisión teológico pastoral, dos personas laicas elegidas por el Consejo Pastoral Diocesano, un miembro de la vida consagrada elegido por la Conferencia y un sacerdote elegido por el Consejo Presbiteral.

Artículo 10º. – Corresponde al Consejo de Presidencia:

- a) Coordinar todo lo relativo a las sesiones de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.
- b) Determinar el número y contenido de las Mesas temáticas, a propuesta de la Comisión teológico-pastoral.
- c) Designar el moderador o moderadores de cada sesión, a propuesta de la Secretaría.
- d) Alterar, si es necesario, el orden del día de las sesiones, y convocar alguna sesión extraordinaria no prevista.
- e) Determinar el modo de hacer las votaciones, conforme a lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico y el presente Reglamento.
- f) Decidir algunos cambios que puedan ayudar al mejor desarrollo de la Asamblea.
- g) Otras posibles funciones que le encomiende el Arzobispo.

3.2. La Secretaría

Artículo 11º. – La Secretaría es el organismo que prepara, cuida y anima la dinámica de la Asamblea. Está formada por las personas que han desarrollado esta misión desde el comienzo de la Asamblea. La coordina el Vicario pastoral.

Artículo 12º. – Corresponde a la Secretaría:

- a) Gestionar la elección y designación de los miembros de la Asamblea.
- b) Enviar las convocatorias con el orden del día y los distintos documentos de trabajo.

- c) Proponer el moderador o moderadores de cada una de las sesiones.
- d) Levantar acta de las sesiones.
- e) Cuidar la preparación de los momentos de oración y celebración durante la Asamblea, en colaboración con la delegación diocesana de Liturgia.
- f) Procurar la difusión de las noticias, en colaboración con la delegación diocesana de Medios de comunicación.
- g) Colaborar en la redacción del documento final.
- h) Otras posibles funciones que le encomienden el Arzobispo o el Consejo de Presidencia.

Artículo 13º. – Para algunas de estas tareas, además de la colaboración con las diversas delegaciones y organismos diocesanos, la Secretaría podrá crear equipos de servicio encargados de tareas concretas, a ser posible con miembros de la propia Asamblea.

3.3. La Comisión teológico-pastoral

Artículo 14º. – La Comisión teológico-pastoral es el organismo que prepara y trabaja el contenido y las propuestas a discernir en la Asamblea. Está formada por las personas que han desarrollado esta misión desde el comienzo de la Asamblea. La coordina el Relator.

Artículo 15º. – Corresponde a la Comisión teológico-pastoral:

- a) Elaborar los documentos que han de ser presentados al estudio, discernimiento y aprobación de la Asamblea, teniendo como base el proceso desarrollado hasta el momento y las aportaciones de los Grupos de Asamblea.
- b) Hacer la presentación de estos documentos en las diversas sesiones.
- c) Proponer el contenido y número de las Mesas temáticas, designar sus respectivos moderadores e invitar a algunas personas expertas en estas materias (con el visto bueno del Arzobispo en el caso de que no sean miembros de la Asamblea).
- d) Organizar las propuestas y enmiendas que presenten los miembros de la Asamblea para su debate y votación.
- e) Colaborar en la redacción del documento final.
- f) Otras posibles funciones que le encomienden el Arzobispo o el Consejo de Presidencia.

Capítulo 4. – FUNCIONAMIENTO

4.1. Sesiones extraordinarias de apertura y de clausura

Artículo 16º. – La fase final de la Asamblea se iniciará y se concluirá con la celebración de la Eucaristía en la Catedral. A estas celebraciones serán convocados los miembros de la Asamblea y todo el Pueblo de Dios en Burgos.

4.2. Sesiones ordinarias de diálogo y votación

Artículo 17º. – A estas sesiones de discernimiento serán convocados únicamente los previamente designados como miembros de la Asamblea en su etapa final. Todos ellos contarán con voz y voto.

Artículo 18º. – Para que una sesión esté válidamente constituida han de estar presentes al menos dos tercios de los miembros de la Asamblea.

Artículo 19º. – El método de trabajo para estas sesiones será el siguiente:

- Cada uno de los capítulos o grandes temas de la Asamblea será presentado en público por un miembro de la Comisión teológico-pastoral. Habrá un turno de aclaraciones.
- Después, los miembros de la Asamblea se dividirán en diversas “mesas temáticas” para profundizar en alguno de los aspectos presentados.
- Tanto en esas mesas como de modo personal se podrán presentar enmiendas a la propuesta inicial.
- Ya en el plenario de la Asamblea, las enmiendas podrán ser presentadas y explicadas (en la medida de su importancia y del tiempo disponible) antes de ser votadas.
- Cada uno de los bloques será también votado en conjunto, para ver el grado de aceptación que tiene por parte de los miembros de la Asamblea.

Artículo 20º. – Para que una determinada propuesta o documento obtenga la aprobación se requiere el voto positivo de al menos dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 21º. – La votación de cada bloque y del documento final será secreta. Las votaciones de las diversas enmiendas y las de procedimiento podrán ser públicas, a juicio del Consejo de Presidencia.

Artículo 22º. – En todo el desarrollo de la Asamblea se cuidará el ambiente fraterno y el clima de oración, pidiendo la asistencia del Espíritu Santo para discernir aquello que más conviene en cada momento. En las oraciones se tratará de hacer presentes a los miembros de la vida consagrada contemplativa y a los misioneros. Los diálogos habrán de ser conducidos para llegar al mayor acuerdo posible, que luego será ratificado por las votaciones.

4.3. Aprobación y promulgación del documento final

Artículo 23º. – Concluido el discernimiento llevado a cabo en la Asamblea diocesana, corresponde al Arzobispo aprobar sus conclusiones y propuestas, y decidir el modo y tiempo de su publicación (cf. c. 466), de modo que orienten la acción evangelizadora de la diócesis durante los próximos años. Una vez aprobado y publicado el documento final, se enviará una copia a la Conferencia Episcopal (cf. c. 467).

Disposición final. – Los puntos no previstos en el presente Reglamento serán determinados por el Arzobispo, asesorado por el Consejo de Presidencia.

Anexo 1º. – Designación de miembros de la Asamblea. (Desarrollo del art. 6º)

1. A todos los miembros del Consejo Pastoral Diocesano y del Consejo Presbiteral se les invitará a participar en la Asamblea diocesana. Cada uno de ellos habrá de manifestar por escrito su disponibilidad o no para asistir.
2. Los miembros de la Secretaría y de la Comisión teológico-pastoral, por la tarea que han de desempeñar en la fase final, han de participar en la Asamblea salvo impedimento grave.
3. La Secretaría arbitrará el procedimiento para que todos los Grupos de Asamblea que han completado el proceso previo estén representados en la etapa final, bien porque uno de sus miembros forma ya parte por otro capítulo, bien eligiendo un representante el propio grupo o varios grupos de un mismo ámbito, de modo que el número final esté en torno a las 50 personas.
4. Una vez que se tenga la relación de todos los miembros designados o elegidos por los anteriores apartados, el Arzobispo, a propuesta del Consejo de Presidencia, podrá nombrar hasta un máximo de 25 miembros de libre designación, en orden a conseguir una mayor representatividad de todo el Pueblo de Dios.

Anexo 2º. – Dinámica de las sesiones ordinarias. (Desarrollo del art. 19º)

1. El primer día, tras la Eucaristía de apertura de la etapa final de la Asamblea, habrá una sesión de trabajo donde se entregarán los materiales y se explicará adecuadamente el desarrollo de la Asamblea.
2. Cada uno de los grandes bloques de reflexión será tratado en dos días distintos: una tarde y una mañana, separadas al menos por dos semanas, de modo que dé tiempo a reposar lo dialogado, presentar enmiendas y preparar su debate en el pleno.
3. En la primera tarde de cada bloque, un miembro de la Comisión teológico-pastoral presentará brevemente el contenido a trabajar. Habrá un turno de aclaraciones.
4. Posteriormente, los miembros de la Asamblea se dividirán en diversas mesas temáticas para poder profundizar e intercambiar opiniones sobre aspectos pastorales concretos; previamente cada uno podrá inscribirse en aquella mesa o mesas donde cree que su aportación pueda ser más útil.
5. Tras el diálogo tenido, de la misma mesa temática pueden resultar algunas enmiendas que, con el respaldo de al menos dos tercios de los presentes, se eleven al pleno de la Asamblea. A estas enmiendas se les dedicará un tiempo adecuado para la presentación y debate cuando corresponda.
6. También cada miembro de la Asamblea, por si solo o junto con otros, puede presentar enmiendas. Siempre han de ir firmadas. Para ello se establecerá un plazo de una semana a partir de esa tarde de trabajo.
7. Por “enmienda” se entiende una modificación que afecte de un modo sustancial al texto inicial, bien porque propone añadir algo nuevo, suprimirlo o modificarlo. Por “modo” se entiende un matiz o una corrección de forma o estilo que no afecta sustancialmente al texto. En caso de duda entre si una propuesta es enmienda o modo, la Comisión teológico-pastoral decidirá (si quien la presenta no está de acuerdo, puede acudir al Consejo de Presidencia).
8. En la siguiente mañana de reunión (que tendrá lugar unas semanas después), las enmiendas serán presentadas y votadas en el pleno. La Comisión teológico-pastoral podrá unificar varias de ellas o incluso incorporar alguna directamente cuando mejore de forma clara el texto. A las enmiendas que vengan de las mesas temáticas se les dedicará el tiempo suficiente para el debate antes de su votación; las que vengan de particulares, al menos serán presentadas antes de votarlas, en función del tiempo disponible. Los modos no

se presentarán ni votarán, sino que serán tenidos en cuenta por la Comisión teológico-pastoral en la medida de lo posible; no obstante, el pleno de la Asamblea conocerá qué modos se han presentado.

9. Cada mesa temática podrá proponer las enmiendas conjuntas que estime oportuno. Cada miembro de la Asamblea, solo o con otros, podrá proponer únicamente dos enmiendas por cada bloque temático. No hay límite para el número de modos.
10. Al finalizar la votación de enmiendas de todo un bloque, se votarán (a favor, en contra o en blanco) uno a uno todos los puntos del texto, y también el bloque en su conjunto. Esto se hará por escrito a lo largo de la semana siguiente. En el caso de las votaciones que alcancen mayoría absoluta (mitad más uno) pero no lleguen a los dos tercios, tratará de presentarse y votarse una segunda redacción. Si aun así no consigue la mayoría de dos tercios, será desechado ese punto o enmienda. Y si es un bloque entero el que no recibe la mayoría cualificada, el Consejo de Presidencia decidirá el modo de proceder.
11. En la última sesión ordinaria, una vez votados ya todos los bloques temáticos, se podrán proponer enmiendas y modos al Documento final de la Asamblea, siempre que no sean “a la totalidad” o a un bloque entero; tampoco podrán volver a presentarse enmiendas que ya hayan sido rechazadas en anteriores sesiones. Finalmente, en esa última sesión se hará la votación global de todo el Documento.

Anexo 3º. – Calendario previsto

• Sábado 5 de febrero

Por la mañana: – Eucaristía de apertura en la Catedral.

– Sesión inicial de presentación y explicación de la Asamblea.

Por la tarde: – Presentación del bloque 1º: “La alegría de creer hoy”. Aclaraciones.

– Trabajo en diversas mesas temáticas. Presentación de enmiendas.

Del 6 al 11: – *Presentación de enmiendas.*

Del 12 al 16: – *Preparación del documento a dialogar y votar en la siguiente sesión.*

Jueves 17: – *Envío del documento a los miembros de la Asamblea.*

• **Sábado 19 de febrero**

Por la mañana: – Oración.

– Diálogo en pleno y votación sobre el bloque 1º.

Por la tarde: – Presentación del bloque 2º: “El gozo de vivir como Iglesia”. Aclaraciones.

– Trabajo en diversas mesas temáticas. Presentación de enmiendas.

– Eucaristía en la Catedral.

Del 20 al 25: – *Presentación de enmiendas.*

Del 26 al 2: – *Preparación del documento a dialogar y votar en la siguiente sesión.*

Jueves 3: – *Envío del documento a los miembros de la Asamblea.*

• **Sábado 5 de marzo**

Por la mañana: – Oración.

– Diálogo en pleno y votación sobre el bloque 2º.

Por la tarde: – Presentación del bloque 3º: “El júbilo de compartir la fe”. Aclaraciones.

– Trabajo en diversas mesas temáticas. Presentación de enmiendas.

– Eucaristía en la Catedral.

Del 6 al 12: – *Presentación de enmiendas.*

Del 13 al 20: – *Preparación del documento a dialogar y votar en la siguiente sesión.*

Lunes 21: – *Envío del documento a los miembros de la Asamblea.*

• **Sábado 26 de marzo**

Por la mañana: – Oración.

– Diálogo en pleno y votación sobre el bloque 3º.

Por la tarde: – Continuación del trabajo sobre el bloque 3º.

– Entrega del documento conclusivo de la fase diocesana del Sínodo.

– Eucaristía en la Catedral.

Del 27 al 30: - Preparación del Documento final.

Jueves 31: - Envío del Documento final a los miembros de la Asamblea.

• **Sábado 2 de abril.**

Por la mañana: – Oración.

– Presentación del Documento final.

– Diálogo y votación sobre últimas enmiendas.

– Elaboración, si parece oportuno, de un Mensaje final de la Asamblea.

– Presentación de las conclusiones de la fase diocesana del Sínodo.

Por la tarde: – Diálogo sobre las conclusiones de la fase diocesana del Sínodo.

– Propuesta de alguna incorporación al Documento final de la Asamblea.

– Votación del Documento final de la Asamblea.

– Eucaristía de conclusión de la fase diocesana del Sínodo en la Catedral.

• **Domingo 5 de junio.**

Por la tarde: – Eucaristía de clausura del Año Jubilar y la Asamblea en la Catedral.

– Firma y entrega del Documento final por el Arzobispo.

Vicarías Episcopales

I

CRÓNICA DE LA SESIÓN DEL COLEGIO DE ARCIPRESTES

DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021

El 29 de octubre de 2021, en el Seminario, tuvo lugar la primera reunión en este curso del Colegio de Arciprestes. Asistieron el arzobispo, don Mario; el vicario de pastoral, don José Luis Lastra; también estuvo presente, durante unos minutos, el vicario de economía, don Vicente Rebollo; y además, lógicamente, casi todos los arciprestes.

Después de la oración y de aprobar el acta anterior, cada arciprestazgo fue describiendo su **situación** (ambiente general, planteamiento de este curso, etc.). Don Mario señaló el tono de optimismo e ilusión que se demostró en general. Destacó la importancia de formar bien a los laicos.

El tema principal de la reunión fue la **reflexión sobre las Unidades pastorales** (UP). Se dialogó sobre un primer borrador de estatuto (que presentó el vicario de pastoral). Para el diálogo se siguió este guión: si se está de acuerdo en general; si los rasgos básicos hay que aplicarlos de modo flexible según las zonas; el tema de los equipos; si hay que hacer un mapa o no; el equilibrio entre unidades y arciprestazgos.

En cuanto a la **valoración global** de este primer borrador de estatuto, hay que decir que, en general, fue bien valorado. Como carencias o cuestionamientos se señalaron los siguientes: la necesidad no tanto de crear estructuras, cuanto de articular bien; la cuestión de una economía común es difícil que se asuma; conviene incluir en el estatuto una introducción que explique los motivos por los que se realizan las UP; hay que ilusionar en este proyecto. Un arcipreste, sin embargo, puso de relieve que la mayoría de nuestras parroquias rurales no tendrían capacidad para formar UP, porque no tienen apenas personas que habiten de modo estable.

Sobre el establecimiento canónico de una UP, don Mario señaló que lleva consecuencias jurídicas y económicas, como la de tener un CIF propio, pero que no suprime el CIF de las parroquias. Se trata de caminar en sinodalidad, lo cual conlleva la comunicación de bienes.

A la pregunta de qué aportaría el reconocimiento jurídico a una UP que ya está en marcha y con actividad pastoral común, se respondió que ayuda a que la estructura no dependa de la voluntad del sacerdote. El vicario pastoral habló de dos modalidades posibles de unidades pastorales: unas, como si fuese una sola parroquia (especialmente en el mundo rural); otras, por ejemplo en el casco histórico de Burgos, o con parroquias que tengan cierto tamaño e identidad, donde la cuestión es trabajar en conjunto lo que se pueda. Sobre el momento en que se debe erigir canónicamente una UP, don Mario señaló que el criterio es que, sin forzar, se haga de modo “natural”, que sea la vida la que construya.

Varios arciprestes hicieron referencia a la necesidad previa de cultivar el estilo de trabajo que exige el planteamiento de las UP, estilo que no se definió en esta reunión pero que básicamente consiste en la superación del individualismo. Don Mario planteó que varias UP podrían consistir en una parroquia de Burgos con varias rurales, de modo que se dé equilibrio en el trabajo de sacerdotes y agentes de pastoral. Otra dificultad que expresaron los arciprestes tiene que ver con **el tamaño de la UP**. ¿Cuál debe ser el tamaño habitual? ¿Se podría considerar una UP lo que hoy es todo el arciprestazgo de Arlanza o el de Amaya? Se pide que para formar una UP haya comunidad estable y suficiente. Finalmente, se cerró este tema concretando los pasos a dar próximamente.

Otros temas breves: Sobre el tema del patrimonio, que se trató en la anterior reunión, próximamente se reunirá la comisión y elaborará un primer borrador de documento. Sobre la Asamblea se informó de su situación actual. Se estimó en 2.700 las personas que están trabajando. Se informó sobre el centenario de la Catedral y sobre el Sínodo. También se acordó el calendario de las reuniones de este Colegio.

Se dedicó además en esta reunión un tiempo para cuestiones de economía. Don Vicente Rebollo insistió en que se implante en todas las parroquias el programa de cuentas y contabilidad, como programa que ayuda a tomar decisiones para alcanzar objetivos. Pide que todos registremos de la misma manera. Es un programa que tiene muchas ventajas. Contestó a varias preguntas que se le plantearon. Indicó que quien tenga dudas, llame a la sección de economía, donde se le atenderá. Pidió también animar el Día de la Iglesia diocesana.

RAFAEL CASADO

II

CALENDARIO DE PRINCIPALES ACTIVIDADES DIOCESANAS

DICIEMBRE

- 3 a 8:** Peregrinación a Roma y Asís. (Peregrinaciones)
- 7 martes:** Vigilia de la Inmaculada.
- 9 jueves:** XX Jornadas de divulgación de la Doctrina Social de la Iglesia. (Migraciones y Facultad)
- 12 al 18:** Visita *ad limina*.
- 13 al 17:** Ejercicios espirituales para sacerdotes en Caleruega. (Vicaría del clero)
- 16 jueves:** XX Jornadas de divulgación de la Doctrina Social de la Iglesia. (Migraciones y Facultad)
- 16 jueves:** Retiro de Adviento para profesores. (Enseñanza)
- 17 viernes:** Oración joven. (Juventud)
- 18 sábado:** Retiro de Adviento para familias. (Familia y vida)
- 18 sábado:** *Inauguración del Belén migrante. (Pastoral de Migraciones)*
- 19 domingo:** Misa y fiesta de Navidad con migrantes. (Pastoral de Migraciones)
- 20 lunes:** Consejo Presbiteral.
- 23 al 4:** Curso de monitor de Tiempo libre. (Voluntared)
- 24 viernes:** Felicitación navideña en la Facultad.
- 26 domingo:** *Jornada de la Sagrada Familia.*

III

XVI SÍNODO DE LOS OBISPOS

PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO DE ESCUCHA Y CONSULTA EN LA FASE DIOCESANA DEL SÍNODO

(noviembre 2021 – febrero 2022)

Propuesta a las parroquias

www.archiburgos.es/sinodo

sinodo@archiburgos.es



Nos situamos

- El 9 de octubre de 2021 se abrió en Roma la XVI Asamblea General del Sínodo de los Obispos, con el lema “POR UNA IGLESIA SINODAL: comunión, participación, misión”. Un **proceso** que culminará en octubre de 2023 con la reunión de obispos en Roma, y que luego habrá de volver a las diócesis para su recepción.
- Como novedad, este Sínodo comienza con una **fase diocesana** que pretende recoger el sentir y la vida de cada una de las comunidades diseminadas por el mundo entero. En Burgos la iniciamos el pasado domingo 17 de octubre con una eucaristía en la catedral.
- Se nos pide que los encuentros de consulta tengan como núcleo central la **parroquia**. Pero a la vez se insiste en escuchar también la voz de “personas cuyas voces a menudo **no se escuchan lo suficiente**, como los pobres, los ancianos, los grupos minoritarios, las personas aisladas, las personas con discapacidad, los migrantes, los refugiados...”.

Qué os proponemos y pedimos

- Que, como parroquia, os planteéis qué podéis aportar en esta fase diocesana del Sínodo. Hay **varias posibilidades** de participar en esta consulta; os señalamos algunas:
- Si tenéis uno o varios Grupos de Asamblea, que sean ellos quienes trabajen y hagan su aportación en nombre de la parroquia. [A estos Grupos se les enviará un material propio en diciembre]
- Si tenéis Consejo pastoral, dedicar una sesión monográfica a las cuestiones que se plantean en el Sínodo, previo trabajo en cada grupo.
- Convocar una Asamblea parroquial donde se puedan tratar estos temas y enviar una respuesta conjunta.
- Si hay alguna comunidad religiosa contemplativa, poder tener allí un encuentro parroquial para incorporar su aportación.
- Si tenéis relación con personas no practicantes o practicantes ocasionales (p. ej., padres de catequesis, grupos que se reúnan en los salones parroquiales...), poder tener un café-tertulia para plantear estas cuestiones y recoger su aportación.
- Que recojáis las impresiones y el contenido de estos encuentros en un breve documento y nos lo hagáis llegar a las personas referentes del Sínodo en Burgos antes del 28 de febrero de 2022, a la dirección de correo electrónico sinodo@archiburgos.es

Tan importante es que enviéis las conclusiones de la consulta como que nos contéis el camino recorrido y el espíritu con el que se ha vivido.

Preguntas centrales

Lo que en el Documento preparatorio del Sínodo pide que **todos** de algún modo respondamos, lo formulamos así:

1. En una Iglesia sinodal, que anuncia el Evangelio, todos “caminan juntos”. Vamos a preguntarnos, mirando al momento presente, por las experiencias que tenemos en este sentido. Vamos a compartir qué alegrías nos provocan, qué dificultades y obstáculos encontramos, qué heridas se provocan, qué intuiciones se están suscitando... Y respondemos a esta pregunta: **¿Cómo se realiza hoy este “caminar juntos” en nuestra Iglesia de Burgos?**
2. Y ahora, mirando al futuro, reflexionamos y compartimos: ¿dónde resuena la voz del Espíritu en estas experiencias? ¿Qué nos está pidiendo esa voz? ¿Cuáles son los puntos que han de ser confirmados,

las perspectivas de cambios y los pasos que hay que dar? Y respondemos a esta pregunta: **¿Qué pasos nos invita a dar el Espíritu para crecer en nuestro “caminar juntos”?**

Otras preguntas para las parroquias

3. **¿Cómo son escuchados los laicos?** ¿Cómo se promueven los ministerios laicales y la asunción de responsabilidades por parte de los fieles? ¿Cómo formamos a las personas para hacerlas más capaces de “caminar juntas”, escucharse recíprocamente y dialogar?
4. **¿Con qué procedimientos y con qué métodos discernimos juntos y tomamos decisiones?** ¿Cómo se pueden mejorar?
5. **¿Cómo escuchamos el contexto social y cultural en que vivimos?**

Oración

Este camino de consulta y escucha ha de hacerse en un ambiente de diálogo fraterno y de oración, porque al fin y al cabo lo que pretendemos es descubrir lo que el Espíritu dice hoy a su Iglesia.

Para ello, se nos propone rezar en nuestros encuentros esta antigua oración, “*Adsumus*”, con la que ponemos en manos del Espíritu Santo el fruto del Sínodo.

Estamos ante ti, Espíritu Santo,
reunidos en tu nombre.
Tú que eres nuestro verdadero consejero:
ven a nosotros, apóyanos,
entra en nuestros corazones.
Enséñanos el camino,
muéstranos cómo alcanzar la meta.
Impide que perdamos el rumbo
como personas débiles y pecadoras.
No permitas que la ignorancia
nos lleve por falsos caminos.
Concédenos el don del discernimiento,
para que no dejemos que nuestras acciones se guíen
por prejuicios y falsas consideraciones.
Condúcenos a la unidad en ti,
para que no nos desviemos del camino de la verdad y la justicia,
sino que en nuestro peregrinaje terrenal

nos esforcemos por alcanzar la vida eterna.
Esto te lo pedimos a ti,
que obras en todo tiempo y lugar,
en comunión con el Padre y el Hijo
por los siglos de los siglos. Amén.

IV

CATEQUESIS DE CONFIRMACIÓN DE ADULTOS 2022

¿Quieres completar tu iniciación cristiana?

**Si tienes más de 25 años y no estás confirmado,
la Iglesia de Burgos te ofrece la posibilidad de profundizar
en tu formación y compromiso cristiano.**

BURGOS

- **JUEVES**

Los jueves de 20,30 a 21,45 desde febrero hasta mayo.

Lugar: Salones parroquiales de Ntra. Sra. de Fátima.

Entrevista previa con: Julián Gumiel (689 97 70 94) o Lucinio Ramos (650 09 29 66).

- **SÁBADOS**

Los sábados 26 de febrero, 19 de marzo, 7 y 28 de mayo, de 10,30 a 13,30 y de 16,30 a 19,30.

Lugar: Salones parroquiales de San Martín de Porres.

Entrevista previa con: José Luis Lastra (608 90 91 20).

- **FIN DE SEMANA**

Del 18 al 20 de febrero. (Quizá haya otra oferta en mayo)

Cursillo de Cristiandad, intensivo de viernes a domingo, en régimen de internado.

Lugar: Seminario San José.

Entrevista previa con: Ángel Olalla (689 57 61 05).

ARANDA DE DUERO

Fechas: 15 al 18 de marzo, 26 al 29 de abril, 31 de mayo al 3 de junio, de 20 a 21.

Entrevista previa con: Miguel Ángel Díez (619 96 55 75).

MIRANDA DE EBRO

Fechas: a concretar con los participantes en un encuentro que habrá en enero.

Entrevista previa con: Víctor López (653 23 36 12).

Los encuentros serán presenciales, siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan.

Puedes consultar también en tu parroquia...

- o informarte en confirmacionadultos@archiburgos.es
- o llamar al 608 90 91 20.

V

ADVIENTO 2021

“Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (Mt 18,20)

COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN, MISIÓN

Experiencias de oración y reflexión

adviento2021@archiburgos.es
608 90 91 20

- 1. 27 de noviembre, sábado.**
“Brillará tu luz...” (Is 58,8)
 - De 10'30 a 13 h. Iglesia de San Lorenzo (Burgos).
 - Organiza: Arciprestazgo de Vena.
 - Anima: Ana M^a del Val Melfi, religiosa franciscana.
- 2. 27 de noviembre, sábado.**
Él vendrá y te salvará.
 - De 12 a 19 h. Padres Dominicos de Caleruega.
 - Organiza: Arciprestazgo de Santo Domingo de Guzmán.
 - Anima: José Anaya, sacerdote diocesano de Toledo.
 - *Necesaria inscripción.*
- 3. 27 de noviembre, sábado.**
Levantaos, alzad la cabeza, se acerca vuestra liberación.
 - De 20 a 21 h. Salón del Carmen (Paseo del Empecinado 1).
 - Organiza y anima: Equipo del CIPE. (Pregón de Adviento)

4. **28 de noviembre, domingo.**
Caminemos alegres con Jesús.
 - De 17'30 a 20 h. Seminario San José.
 - Organiza: Delegación diocesana de Pastoral de Migraciones.
 - Anima: José Luis Lastra, consiliario de la Delegación.

5. **2 de diciembre, jueves.**
Experiencia de silencio en el Adviento.
 - De 17 a 19 h. Salón y capilla del Carmen (Paseo del Empecinado 1).
 - Organiza y anima: Equipo del CIPE.

6. **3 de diciembre, viernes.**
Siete aspectos de nuestra relación con Dios (la oración).
 - De 18 a 20'30 h. Religiosas del Santísimo Sacramento de Sasamón.
 - Organiza: Arciprestazgo de Amaya.
 - Anima: Crisanto Báscones, sacerdote diocesano.

7. **11 de diciembre, sábado.**
Jesús se hace humano: del agradecimiento al seguimiento.
La oración de discernimiento.
 - De 10 a 15'30 h. Monasterio cisterciense de San Pedro de Cardeña.
 - Anima: Manolo Plaza, sacerdote jesuita.

– *Necesaria inscripción.*

8. **11 de diciembre, sábado.**
Interioridad, creatividad, comunión.
 - De 10'45 a 15'30 h. Monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar.
 - Organiza: Arciprestazgo de Merindades.
 - Anima: Pedro Tomás Navajas, sacerdote carmelita.

– *Necesaria inscripción.*

9. **11 de diciembre, sábado.**
Dios, Amor en busca de ti.
 - De 11 a 13'30 h. Hijas de la Caridad de Rabé de las Calzadas.
 - Organiza: Arciprestazgo de San Juan de Ortega.
 - Anima: Claire M^a Stubbemann, profesora de la Facultad de Teología.

– *Necesaria inscripción.*

10. 11 de diciembre, sábado.

Renovar el encuentro con Jesús.

- De 11 a 15'30 h. Monasterio benedictino de Santo Domingo de Silos.
- Organiza: Arciprestazgo de La Sierra.
- Anima: Juan Mariano de Lucio, arcipreste.
- *Necesaria inscripción.*

11. 11 de diciembre, sábado.

Y el Verbo se hizo prójimo.

- De 10'30 a 15'30 h. Convento de Sagrados Corazones de Miranda de Ebro.
- Organiza: Arciprestazgo de Miranda de Ebro.
- Anima: Julián Palencia, sacerdote diocesano.
- *Necesaria inscripción.*

12. 12 de diciembre, domingo.

Orar el Adviento desde la otra pandemia.

- De 17'30 a 20 h. Sede de Acción Católica (Plaza particular de Clunia).
- Organiza: Consejo diocesano de Acción Católica.
- Anima: Hermandad Obrera de Acción Católica.

13. 16 de diciembre, jueves.

Esperando al que Viene.

- De 18 a 19'30 h. Seminario San José.
- Organiza: Delegación diocesana de Enseñanza.
- Anima: Isaac Hernando, sacerdote y profesor.

14. 18 de diciembre, sábado.

La experiencia de una relación personal y familiar: mi amigo el buen samaritano.

- De 17'30 a 20 h. Seminario San José.
- Organiza: Delegación diocesana de Familia y Vida.
- Anima: Julián Palencia, consiliario de la Delegación.
- *Necesaria inscripción.*

Secretaría General

I

NOMBRAMIENTOS

- El 5 de noviembre de 2021, **D. Jorge Simón Rodríguez**, ha sido renovado en su nombramiento de Director de Cáritas Diocesana.
- El 9 de noviembre de 2021, **D. David Franco Martínez**, ha sido nombrado Presidente de la Asociación Diocesana Scouts Burgos.
- El 10 de noviembre de 2021, el **Rvdo. Sr. D. Miguel Ruiz Tintoré**, ha sido nombrado adscrito a la parroquia de San Cosme y San Damián de Burgos.

II

ORDENACIÓN DE DIÁCONOS



- El día 20 de noviembre de 2021, D. Mario Iceta Gavicagogeascoa, ordenó diáconos a **D. José Ángel Zamorano Moral** y a **D. Stefano Malerba**, en la Parroquia de San José Obrero de Burgos.

Diaconado: vivir en actitud de servicio entregando la propia vida

«Ofreceros sin descanso a quienes no pueden pagaros, entregad vuestra vida a ejemplo del Buen Pastor», les ha pedido el arzobispo.

III

CONVENIOS

El 27 de octubre de 2021 se ha firmado un **conveno de cesión de uso de la iglesia parroquial** de “San Pedro Regalado” en Aranda de Duero, con la parroquia Ortodoxa Rumana de “San Policarpo de Esmirna” en Aranda de Duero.

IV

EN LA PAZ DEL SEÑOR

RVDO. SR. D. FRANCISCO PÉREZ HERRERO



El día 4 de noviembre ha fallecido a los 69 años de edad el sacerdote burgalés **Francisco Pérez Herrero** (Espinosa del Camino, 1951). Era profesor de griego y de Sagrada Escritura en la Facultad de Teología de Burgos (de la que fue su decano de 2009 a 2015) y uno de los grandes expertos bíblicos del país, con numerosos ensayos y artículos publicados y habiendo traducido al español numerosos pasajes del Nuevo Testamento, entre los que sobresale el evangelio de Marcos (Casa de la Biblia). Se licenció en Teología dogmática en 1978 y obtuvo la licenciatura en Ciencias Bíblicas (1981) y el doctorado en Teología dogmática (2001) tras haber estudiado en l'École Biblique de Jerusalén y el Pontificio Instituto Bíblico de Roma.

Ordenado sacerdote el 16 de julio de 1977, ha ejercido el ministerio pastoral en Hontoria de la Cantera y como capellán de las Agustinas de la Madre de Dios y las Siervas de Jesús. Desde 2012 era párroco de Mozoncillo de Juarros, Salguero de Juarros, San Adrián de Juarros, Santa Cruz de Juarros, Matalindo y Cabañas.

El arzobispo, don **Mario Iceta**, y todo el presbiterio diocesano lloran su pérdida y se unen en oración junto a sus familiares y amigos. Las honras fúnebres por su eterno descanso tuvieron lugar mañana el 5 de noviembre en la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Espinosa del Camino, efectuándose acto seguido la conducción del finado al cementerio de dicha localidad.

Descanse en paz.

Sección Pastoral e información

Jubileo - VIII Centenario de la Catedral

1

Del norte y del sur: la Catedral acoge peregrinos venidos de toda España

La gracia del Jubileo se derrama en las numerosas personas que llegan a la Catedral cada semana con el deseo de impulsar una renovada relación con Cristo y la Iglesia.



2

La Catedral, «símbolo de unidad y cobijo de todos los burgaleses»

Entidades del tercer sector homenajearán a la Seo en su octavo centenario mientras siguen reclamando una cultura y un patrimonio «accesible a todos».



3

Fieles de Miranda de Ebro y Benidorm, últimos grupos en celebrar el Jubileo

A ellos se suma un grupo de alumnos del colegio Virgen de la Rosa. Todos han realizado los ritos jubilaires y atravesado la Puerta Santa del Perdón.



4

Las parroquias de San Antonio y El Pilar peregrinan a la Catedral

350 feligreses de ambas parroquias se desplazaron el domingo hasta la Seo, coincidiendo con el Día de la Iglesia Diocesana.



5

Catequistas: llamados a ser testigos y enviados a la misión

Un centenar y medio de catequistas se dieron cita el día 13 en la Catedral para celebrar el Jubileo en el marco de su encuentro diocesano anual.



6

El Año Jubilar continúa atrayendo peregrinos a la Catedral

Las parroquias de San Juan de Ortega, San Josemaría, San Pablo de la Cruz de Madrid y las aulas de adultos del Círculo Católico, los últimos en acudir.



7

La Catedral vive su primera «Noche de Arte y Oración»

Más de cuarenta grupos de la ciudad y la provincia desfilaron por el templo gótico poniendo sus dotes artísticas al servicio de la oración.



Delegación de Medios de Comunicación

NOTICIAS DE INTERÉS

1

Jóvenes cineastas «con espíritu»

Jóvenes de la parroquia San Pedro y San Felices recogen el premio del concurso de cortometrajes organizado por la Conferencia Episcopal.



Día de Todos los Santos: «La esperanza vence a la tristeza»

La evolución favorable de la pandemia y la ausencia de restricciones ha permitido este año a cientos de burgaleses acercarse hasta el cementerio para honrar a sus difuntos. Además, la falta de lluvia en la jornada permitió recuperar la tradición de celebrar la eucaristía en el centro del camposanto. Fue el arzobispo, don Mario Iceta, quien presidió la celebración de Todos los Santos acompañado por los capallanes del lugar, en la que se imploró por el eterno descanso de los finados que reposan en el cementerio y de todos los fieles de la archidiócesis.



3

Miranda de Ebro retoma sus «miércoles solidarios» con el fin de crear una cultura del encuentro

El mundo del trabajo, la inmigración y el voluntariado marcarán estas jornadas, que comienzan el día 3 y se prolongarán hasta el 17 de noviembre con la mirada puesta en la ‘Fratelli Tutti’.



4

El clero diocesano reza por sus hermanos difuntos del presbiterio

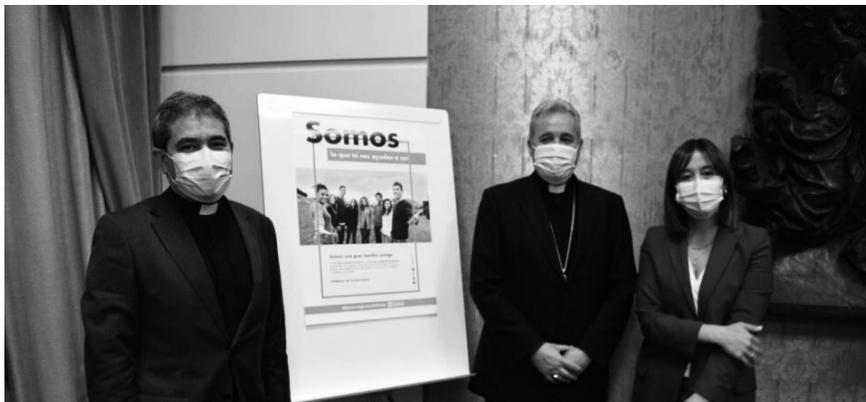
El arzobispo, don Mario Iceta, preside en la Catedral una eucaristía por los sacerdotes y obispos diocesanos difuntos.



5

Día de la Iglesia Diocesana

El año de la pandemia en la archidiócesis: menos sacramentos y más acción social. Ante el Día de la Iglesia Diocesana, la archidiócesis de Burgos publica su memoria de actividades y economía. El último ejercicio cerró con un déficit de 46.645,24 euros.



6

Los responsables de transparencia en la archidiócesis

Vicente Rebollo lidera un equipo de administrativos y economistas que se encargan de gestionar y administrar los donativos que la sociedad confía a la Iglesia en Burgos.



7

El archivo de la Catedral suma ya 240.000 documentos digitalizados

Desde que se pusiera en marcha este servicio, Fundación Caja Círculo han invertido 1.400.000 euros para poner a disposición de los historiadores de todo el mundo este importante fondo documental.



8

«A los pobres se les abraza, no se les cuenta»

La plaza de Santo Domingo fue escenario anoche de un gesto público con motivo de la 7ª Jornada Mundial de los Pobres.



123 Fiesta del Reservado en el Seminario San José “ID A JOSÉ”

La eucaristía, fuerza para ofrecer la vida en servicio a los pobres. Don Mario Iceta ha presidido por primera vez la fiesta del «Reservado», que recuerda la primera reserva eucarística en el sagrario del Seminario de San José.



Mons. Fidel Herráez Vegas, hijo adoptivo de Burgos

El pleno del ayuntamiento ha decidido conceder este título honorífico al arzobispo emérito «por los servicios prestados en beneficio y honor» de la ciudad de Burgos.



Gamonal, un arciprestazgo que apuesta por la sinodalidad

La parroquia de Santo Domingo acogió el pasado sábado un encuentro de agentes y miembros de los grupos de Asamblea Diocesana para profundizar en este tema de actualidad eclesial.



El Colegio Oficial de Médicos recibe al arzobispo

Como médico que es, don Mario Iceta visitó esta institución en una intensa semana plagada de actos institucionales y pastorales.



‘Effetá’: un retiro de jóvenes y para jóvenes

Una veintena de jóvenes participó en la primera edición de estos retiros desarrollado en Burgos.



Comunicados eclesiales

Conferencia Episcopal

I

DIRECCION EN INTERNET:
www.conferenciaepiscopal.es

II

**MONS. SEBASTIÁN CHICO MARTÍNEZ,
NUEVO OBISPO DE JAÉN**



El papa Francisco ha nombrado a Mons. Sebastián Chico Martínez obispo de Jaén. Mons. Chico Martínez es en la actualidad obispo auxiliar de Cartagena. El nombramiento se hace público a las 12.00 horas del 25 de octubre de 2021, y así lo ha comunicado la Nunciatura Apostólica en España a la Conferencia Episcopal Española. Desde 2016 es obispo de Jaén Mons. Amadeo Rodríguez Magro.

III

DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA

«Somos lo que tú nos ayudas a ser. Somos una gran familia contigo»

El secretariado para el Sostentamiento de la Iglesia lanza la campaña para el Día de la Iglesia Diocesana, que este año se celebra el domingo 7 de noviembre. «Somos lo que tú nos ayudas a ser. Somos una gran familia contigo» es el lema que recuerda que juntos, como familia, logramos una parroquia activa que responde a la llamada de Dios. Juntos somos Iglesia Diocesana, poniendo todo lo que somos al servicios de los otros y colaborando juntos llevamos a cabo la labor de la Iglesia. Juntos logramos una parroquia viva, comprometida, apasionada por Jesucristo y entregada a los demás.

IV

SE AMPLÍA EL PLAZO DE LA FASE DIOCESANA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS

El Consejo Ordinario del Sínodo de los Obispos ha decidido ampliar hasta el 15 de agosto de 2022 el plazo para la presentación de los resúmenes de las consultas por parte de las Conferencias Episcopales, las Iglesias Orientales Católicas sui iuris y los demás organismos eclesiales.

V

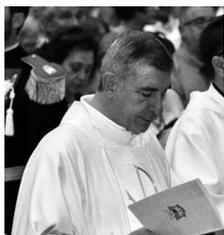
EL SACERDOTE FRANCISCO CÉSAR GARCÍA MAGÁN, OBISPO AUXILIAR DE TOLEDO



El papa Francisco ha nombrado al sacerdote Francisco César García Magán obispo auxiliar de Toledo, sede de la que es actualmente vicario general. El nombramiento se hizo público el lunes 15 de noviembre, a las 12.00 h., y así lo ha comunicado la Nunciatura Apostólica en España a la Conferencia Episcopal Española.

VI

MONS. JOSÉ LUIS RETANA, NUEVO OBISPO DE SALAMANCA Y DE CIUDAD RODRIGO



El papa Francisco ha nombrado a Mons. José Luis Retana Gozalo obispo de Salamanca y de Ciudad Rodrigo, bajo la fórmula in persona episcopi («en la persona del obispo»), de tal forma que tendrán el mismo obispo pero sin que se modifique la estructura de ninguna de las dos diócesis. Mons. Retana es en la actualidad obispo de Plasencia. El nombramiento se hizo público el lunes 15 de noviembre, a las 12.00 h., y así lo ha comunicado la Nunciatura Apostólica en España a la Conferencia Episcopal Española.

Desde el año 2003 es obispo de Salamanca Mons. Carlos López Hernández. Por su parte, Mons. Jesús García Burillo es administrador apostólico de Ciudad Rodrigo desde 2019.

VII

MONS. JUAN ANTONIO AZNÁREZ, NOMBRADO ARZOBISPO CASTRENSE



El papa Francisco ha nombrado a Mons. Juan Antonio Aznárez Cobo arzobispo Castrense. Mons. Aznárez es en la actualidad obispo auxiliar de Pamplona y Tudela. El nombramiento se hizo público el lunes 15 de noviembre, a las 12.00 h., y así lo ha comunicado la Nunciatura Apostólica en España a la Conferencia Episcopal Española.

El arzobispado castrense estaba vacante tras el fallecimiento de Mons. Juan del Río Martín, el 28 de enero de 2021. Está al frente, como ordinario Castrense, el sacerdote Carlos Jesús Montes.

VIII

LOS OBISPOS ESPAÑOLES, PEREGRINOS EN SANTIAGO CON MOTIVO DEL AÑO JUBILAR COMPOSTELANO

La 118ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (CEE) se ha clausurado el viernes 19 de noviembre en Santiago de Compostela. 63 obispos españoles, dos administradores diocesanos y los dos vicesecretarios de la CEE, acompañados del nuncio apostólico en España, Mons. Bernardito C. Auza, han peregrinado hasta la ciudad del Apóstol con motivo del Año Jubilar Compostelano.



Santo Padre



I

DIRECCIÓN EN INTERNET:
www.vatican.va

II

CELEBRACIÓN DE LA SANTA MISA POR TODOS LOS FIELES DIFUNTOS

HOMILÍA DEL SANTO PADRE FRANCISCO

(Cementerio Militar Francés de Roma
Martes, 2 de noviembre de 2021)

Me viene a la mente un escrito, en la puerta de un pequeño cementerio, en el norte: **“Tú que pasas, piensa en tus pasos, y de tus pasos piensa en el último paso”**.

Tú que pasas. La vida es un camino, todos nosotros estamos en camino. Todos nosotros, si queremos hacer algo en la vida, estamos en camino. Que no es paseo, ni laberinto, no, es *camino*. En el camino, nosotros pasamos delante de muchos hechos históricos, delante de muchas situaciones difíciles. Y también delante de los cementerios. El consejo de este cementerio es: “Tú que pasas, detén el paso y piensa, de tus pasos, en el último paso”. Todos tendremos un último paso. Alguien puede decirme: “Padre, no sea tan triste, no sea trágico”. Pero es la verdad. Lo importante es que ese último paso nos encuentre *en camino*, no dando un paseo; en el camino de la vida y no en un laberinto sin fin. Estar en camino para que el último paso nos encuentre caminando. Este es el primer pensamiento que quisiera decir y que me viene del corazón.

El segundo pensamiento, son **las tumbas**. Esta gente –buena gente– murió en la guerra, murió porque fue llamada a defender la patria, a

defender valores, a defender ideales y, muchas otras veces, a defender situaciones políticas tristes y lamentables. Y son las víctimas, las víctimas de la guerra, que devora a los hijos de la patria. Y pienso en Anzio, en Redipuglia; pienso en el Piave en el 14 –muchos se quedaron allí–; pienso en la playa de Normandía: ¡cuarenta mil, en ese desembarco! Pero no importa, caían...

Me he detenido delante de una tumba, ahí: “*Inconnu. Mort pour la France. 1944*”. Ni siquiera el nombre. En el corazón de Dios está el nombre de todos nosotros, pero esta es la tragedia de la guerra. Estoy seguro de que todos estos que fueron en buena voluntad, llamados por la patria para defenderla, están con el Señor. Pero nosotros, que estamos en camino, ¿luchamos lo suficiente para que no haya guerra, para que las economías de los países no se vean fortalecidas por la industria armamentística? Hoy la predicación debería ser mirar las tumbas: “Muerto por Francia”; algunas tienen el nombre, otras pocas no. Pero estas tumbas son un mensaje de paz: “¡Deteneos, hermanos y hermanas, deteneos! ¡Deteneos, fabricantes de armas, deteneos!”.

Estos dos pensamientos os dejo. “Tú que pasas, piensa, de tus pasos, en el último paso”: que sea en paz, en paz del corazón, en paz todo. El segundo pensamiento: estas tumbas que hablan, gritan, gritan por sí mismas, gritan: “¡Paz!”.

Que el Señor nos ayude a sembrar y conservar en nuestro corazón estos dos pensamientos.

III

JORNADA MUNDIAL DE LOS POBRES

SANTA MISA

HOMILÍA DEL SANTO PADRE FRANCISCO

(Basílica de San Pedro

XXXIII Domingo del Tiempo Ordinario, 14 de noviembre de 2021)

Las imágenes que Jesús usa en la primera parte del Evangelio de hoy nos dejan consternados: el sol se oscurece, la luna deja de brillar, las estrellas caen y los poderes celestiales tiemblan (cf. *Mc* 13,24-25). Pero, un poco después, el Señor nos abre a la esperanza, precisamente en ese momento de oscuridad total el Hijo del hombre vendrá (cf. v. 26), y ya en el presente se pueden vislumbrar los signos de su venida, como cuando se observa una higuera que empieza a brotar porque el verano está cerca (cf. v. 28).

Con la ayuda de este Evangelio podemos leer la historia considerando dos aspectos: *los dolores de hoy y la esperanza del mañana*. Por una parte, se evocan las dolorosas contradicciones en las que en cualquier tiempo la realidad humana permanece inmersa; por otra parte, se percibe el futuro de salvación que le espera, es decir, el encuentro con el Señor que viene para liberarnos de todo mal. Contemplemos estos dos aspectos con la mirada de Jesús.

El primer aspecto: el dolor de hoy. Estamos dentro de una historia marcada por tribulaciones, violencia, sufrimientos e injusticias, esperando una liberación que parece no llegar nunca. Sobre todo, los que resultan heridos, oprimidos y a veces pisoteados son los pobres, los anillos más frágiles de la cadena. La Jornada Mundial de los Pobres que estamos celebrando nos pide que no miremos a otra parte, que no tengamos miedo de ver de cerca el sufrimiento de los más débiles, para quienes el Evangelio de hoy es muy actual: el sol de sus vidas frecuentemente se oscurece a causa de la soledad, la luna de sus esperanzas se apaga, las estrellas de sus sueños caen en la resignación y su misma existencia queda alterada. Todo eso a causa de la pobreza que a menudo están forzados a vivir, víctimas de la injusticia y de la desigualdad de una sociedad del descarte que corre velozmente sin tenerlos en cuenta y los abandona sin escrúpulos a su suerte.

Pero, por otra parte, está **el segundo aspecto: la esperanza del mañana**. Jesús quiere abrirnos a la esperanza, arrancarnos de la angustia y del miedo frente al dolor del mundo. Por eso afirma que, justo cuando el sol se oscurece y todo parece que se hunde, Él se hace cercano. En el gemido de nuestra dolorosa historia, hay un futuro de salvación que empieza a brotar. La esperanza del mañana florece en el dolor de hoy. Sí, la salvación de Dios no es sólo una promesa del más allá, sino que ya está creciendo dentro de nuestra historia herida –tenemos un corazón enfermo, todos–, se abre camino entre las opresiones y las injusticias del mundo. Precisamente en medio del llanto de los pobres, el Reino de Dios despunta como las tiernas hojas de un árbol y conduce la historia a la meta, al encuentro final con el Señor, el Rey del universo que nos liberará de manera definitiva.

En este momento, preguntémonos, ¿qué se nos pide a nosotros cristianos ante esta realidad? **Se nos pide que alimentemos la esperanza del mañana aliviando el dolor de hoy.** Están unidos: si tú no vas por delante aliviando los dolores de hoy, difícilmente tendrás la esperanza del mañana. La esperanza que nace del Evangelio, en efecto, no consiste en esperar pasivamente que en el futuro las cosas vayan mejor, esto no es posible, sino en realizar hoy de manera concreta la promesa de salvación de Dios. Hoy, cada día. La esperanza cristiana no es ciertamente el optimismo beato, es más, diría el optimismo adolescente, del que espera que las cosas cambien y mientras tanto sigue haciendo su propia vida, sino que es construir cada día, con gestos concretos, el Reino del amor, la justicia y la fraternidad

que inauguró Jesús. La esperanza cristiana, por ejemplo, no fue sembrada por el levita o por el sacerdote que han pasado delante de aquel hombre herido por los ladrones. Fue sembrada por un extraño, por un samaritano que se ha parado y ha hecho el gesto (cf. *Lc 10,30-35*). Y hoy es como si la Iglesia nos dijese: “Detente y siembra esperanza en la pobreza. Acércate a los pobres y siembra esperanza”. La esperanza de aquella persona, la tuya y la de la Iglesia. A nosotros se nos pide esto: que seamos, en medio de las ruinas cotidianas del mundo, incansables constructores de esperanza, que seamos luz mientras el sol se oscurece, que seamos testigos de compasión mientras a nuestro alrededor reina la distracción, que seamos amantes y atentos en medio de la indiferencia generalizada. Testigos de compasión. No podremos nunca hacer el bien sin pasar por la compasión. Como mucho haremos cosas buenas, pero que no tocan la vida cristiana porque no tocan el corazón. Lo que nos hace tocar el corazón es la compasión. Nos acercamos, sentimos la compasión y hacemos gestos de ternura. Precisamente el estilo de Jesús: cercanía, compasión y ternura. Esto se nos pide hoy.

Hace poco recordé algo que repetía un obispo cercano a los pobres, y pobre de espíritu él mismo, don Tonino Bello: «No podemos limitarnos a esperar, tenemos que organizar la esperanza». Si nuestra esperanza no se traduce en opciones y gestos concretos de atención, justicia, solidaridad y cuidado de la casa común, los sufrimientos de los pobres no se podrán aliviar, la economía del descarte que los obliga a vivir en los márgenes no se podrá cambiar y sus esperanzas no podrán volver a florecer. A nosotros, especialmente a nosotros cristianos, nos toca **organizar la esperanza** –hermosa esta expresión de Tonino Bello: organizar la esperanza–, traducirla en la vida concreta de cada día, en las relaciones humanas, en el compromiso social y político. Me hace pensar al trabajo que hacen tantos cristianos en las obras de caridad, al trabajo de la Limosnería Apostólica. ¿Qué se hace allí? Se organiza la esperanza. No se da una moneda, no, se organiza la esperanza. Esta es una dinámica que hoy nos pide la Iglesia.

Hay una imagen de la esperanza que Jesús nos ofrece hoy. Es una imagen sencilla e indicativa al mismo tiempo, se trata de las hojas de la higuera, que brotan sin hacer ruido, señalando que el verano se acerca. Y estas hojas aparecen, subraya Jesús, cuando las ramas se ponen tiernas (cf. v. 28). Hermanos, hermanas, esta es la palabra que hace surgir la esperanza en el mundo y que alivia el dolor de los pobres: **la ternura**. Compasión que te lleva a la ternura. Nos toca a nosotros superar la cerrazón, la rigidez interior, que es la tentación de hoy, de los “restauracionistas” que quieren una Iglesia totalmente ordenada, completamente rígida. Esto no es del Espíritu Santo. Y debemos superar esto, y hacer germinar en esta rigidez la esperanza. Y depende de nosotros también superar la tentación de ocuparnos sólo de nuestros problemas, para enternecernos frente a los

dramas del mundo, para compadecer el dolor. Como las tiernas hojas del árbol, estamos llamados a absorber la contaminación que nos rodea y a transformarla en bien. No sirve hablar de los problemas, polemizar, escandalizarnos –esto lo sabemos hacer todos–, es necesario imitar a las hojas que, sin llamar la atención, cada día transforman el aire contaminado en aire puro. Jesús quiere que seamos “transformadores de bien”, personas que, inmersas en el aire cargado que respiran todos, respondan al mal con el bien (cf. *Rm* 12,21). Personas que actúan, que parten el pan con los hambrientos, que trabajan por la justicia, que levantan a los pobres y les restituyen su dignidad, como hizo aquel samaritano.

Es hermosa, es evangélica, es joven una Iglesia que sale de sí misma y, como Jesús, anuncia la buena noticia a los pobres (cf. *Lc* 4,18). Me detengo sobre ese adjetivo, el último. Es joven una Iglesia así, con la juventud de sembrar esperanza. Esta es una Iglesia profética, que con su presencia dice a los desalentados y a los descartados del mundo: “Ánimo, el Señor está cerca, también para ti hay un verano que brota en el corazón del invierno. También de tu dolor puede resurgir esperanza”. Hermanos y hermanas, llevemos esta mirada de esperanza al mundo. Llévemola con ternura a los pobres, con cercanía, con compasión, sin juzgarlos –nosotros seremos juzgados–. Porque allí, junto a ellos, junto a los pobres, está Jesús; porque allí, *en ellos*, está Jesús que nos espera.

IV

AUDIENCIA GENERAL

(Aula Pablo VI)

Miércoles, 17 de noviembre de 2021)

Catequesis sobre san José

1. *San José y el ambiente en el que vivió*

Queridos hermanos y hermanas, ¡buenos días!

El 8 de diciembre de 1870, el beato Pío IX proclamó a san José patrón de la Iglesia universal. Ahora, 150 años después de aquel acontecimiento, estamos viviendo un año especial dedicado a san José, y en la Carta Apostólica *Patris corde* he recogido algunas reflexiones sobre su figura. Nunca antes como hoy, en este tiempo marcado por una crisis global con diferentes componentes, puede servirnos de apoyo, consuelo y guía. Por eso he decidido dedicarle una serie de catequesis, que espero nos ayuden a dejarnos iluminar por su ejemplo y su testimonio. Durante algunas semanas hablaremos de san José.

En la Biblia hay más de diez personajes que llevan el nombre de José. El más importante de ellos es el hijo de Jacob y Raquel, que, a través de diversas peripecias, pasó de ser un esclavo a convertirse en la segunda persona más importante de Egipto después del faraón (cf. *Gn* 37-50). **El nombre José en hebreo significa “que Dios acreciente. Que Dios haga crecer”.** Es un deseo, una bendición fundada en la confianza en la providencia y referida especialmente a la fecundidad y al crecimiento de los hijos. De hecho, precisamente este nombre nos revela un aspecto esencial de la personalidad de José de Nazaret. Él es un hombre lleno de fe en su providencia: cree en la providencia de Dios, tiene fe en la providencia de Dios. Cada una de sus acciones, tal como se relata en el Evangelio, está dictada por la certeza de que Dios “hace crecer”, que Dios “aumenta”, que Dios “añade”, es decir, que Dios dispone la continuación de su plan de salvación. Y en esto, José de Nazaret se parece mucho a José de Egipto.

También las principales referencias geográficas que se refieren a José: Belén y Nazaret, asumen un papel importante en la comprensión de su figura.

En el Antiguo Testamento **la ciudad de Belén se llama con el nombre de Beth Lehem, es decir, “Casa del pan”**, o también Efratá, por la tribu que se asentó allí. En árabe, en cambio, el nombre significa “Casa de la carne”, probablemente por el gran número de rebaños de ovejas y cabras presentes en la zona. De hecho, no es casualidad que, cuando nació Jesús, los pastores fueran los primeros testigos del acontecimiento (cf. *Lc* 2,8-20). A la luz del relato de Jesús, estas alusiones al pan y a la carne remiten al misterio de la Eucaristía: Jesús es el pan vivo bajado del cielo (cf. *Jn* 6,51). Él mismo dirá de sí: «El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna» (*Jn* 6,54).

Belén se menciona varias veces en la Biblia, ya en el libro del Génesis. Belén también está vinculada a la historia de Rut y Noemí, contada en el pequeño pero maravilloso Libro de Rut. Rut dio a luz a un hijo llamado Obed, que a su vez dio a luz a Jesé, el padre del rey David. Y fue de la línea de David de donde provino José, el padre legal de Jesús. El profeta Miqueas predijo grandes cosas sobre Belén: «Mas tú, Belén-Efratá, aunque eres la menor entre las familias de Judá, de ti me ha de salir aquel que ha de dominar en Israel» (*Mi* 5,1). El evangelista Mateo retomará esta profecía y la vinculará a la historia de Jesús como su evidente cumplimiento.

De hecho, el Hijo de Dios no eligió Jerusalén como lugar de su encarnación, sino Belén y Nazaret, dos pueblos periféricos, alejados del clamor de las noticias y del poder del tiempo. Sin embargo, Jerusalén era la ciudad amada por el Señor (cf. *Is* 62,1-12), la «ciudad santa» (*Dn* 3,28), elegida por Dios para habitarla (cf. *Zac* 3,2; *Sal* 132,13). Aquí, en efecto, habitaban los maestros de la Ley, los escribas y fariseos, los su-

mos sacerdotes y los ancianos del pueblo (cf. *Lc* 2,46; *Mt* 15,1; *Mc* 3,22; *Jn* 1,19; *Mt* 26,3).

Por eso la elección de Belén y Nazaret nos dice que la periferia y la marginalidad son predilectas de Dios. Jesús no nace en Jerusalén con toda la corte... no: nace en una periferia y pasó su vida, hasta los 30 años, en esa periferia, trabajando como carpintero, como José. Para Jesús, las periferias y las marginalidades son predilectas. No tomar en serio esta realidad equivale a no tomar en serio el Evangelio y la obra de Dios, que sigue manifestándose en las periferias geográficas y existenciales. El Señor actúa siempre a escondidas en las periferias, también en nuestra alma, en las periferias del alma, de los sentimientos, tal vez sentimientos de los que nos avergonzamos; pero el Señor está ahí para ayudarnos a ir adelante. El Señor continúa manifestándose en las periferias, tanto en las geográficas, como en las existenciales. En particular, Jesús va en busca de los pecadores, entra en sus casas, les habla, los llama a la conversión. Y también se le reprende por ello: “Pero mira a este Maestro –dicen los doctores de la ley– mira a este Maestro: come con los pecadores, se ensucia, va a buscar a aquellos que no han hecho el mal, pero lo han sufrido: los enfermos, los hambrientos, los pobres, los últimos. Siempre Jesús va hacia las periferias. Y esto nos debe dar mucha confianza, porque el Señor conoce las periferias de nuestro corazón, las periferias de nuestra alma, las periferias de nuestra sociedad, de nuestra ciudad, de nuestra familia, es decir, esa parte un poco oscura que no dejamos ver, tal vez por vergüenza.

Bajo este aspecto, la sociedad de aquella época no es muy diferente de la nuestra. También hoy hay un centro y una periferia. Y la Iglesia sabe que está llamada a anunciar la buena nueva a partir de las periferias. José, que es un carpintero de Nazaret y que confía en el plan de Dios para su joven prometida y para él mismo, recuerda a la Iglesia que debe fijar su mirada en lo que el mundo ignora deliberadamente. **Hoy José nos enseña esto: “a no mirar tanto a las cosas que el mundo alaba, a mirar los ángulos, a mirar las sombras, a mirar las periferias, lo que el mundo no quiere”.** Nos recuerda a cada uno de nosotros que debemos dar importancia a lo que otros descartan. En este sentido, es un verdadero maestro de lo esencial: nos recuerda que lo realmente valioso no llama nuestra atención, sino que requiere un paciente discernimiento para ser descubierto y valorado. Descubrir lo que vale. Pidámosle que interceda para que toda la Iglesia recupere esta mirada, esta capacidad de discernir y esta capacidad de evaluar lo esencial. Volvamos a empezar desde Belén, volvamos a empezar desde Nazaret.

Quisiera hoy enviar un mensaje a todos los hombres y mujeres que viven en las periferias geográficas más olvidadas del mundo o que viven situaciones de marginalidad existencial. Que puedan encontrar en san José el testigo y el protector al que mirar. A él podemos dirigirnos con esta oración, **oración** “hecha en casa”, pero que ha salido del corazón:

San José,
tú que siempre te has fiado de Dios,
y has tomado tus decisiones
guiado por su providencia,
enséñanos a no contar tanto en nuestros proyectos,
sino en su plan de amor.
Tú que vienes de las periferias,
ayúdanos a convertir nuestra mirada
y a preferir lo que el mundo descarta y pone en los márgenes.
Conforta a quien se siente solo
y sostiene a quien se empeña en silencio
por defender la vida y la dignidad humana. Amén.

V

AUDIENCIA GENERAL

(Aula Pablo VI)

Miércoles, 24 de noviembre de 2021)

Catequesis sobre san José

2. *San José en la historia de salvación*

Queridos hermanos y hermanas, ¡buenos días!

El miércoles pasado empezamos el ciclo de catequesis sobre la figura de san José –está terminando el año dedicado a él–. Hoy proseguimos este recorrido deteniéndonos en su rol en la historia de la salvación.

Jesús en los Evangelios es indicado como «hijo de José» (*Lc* 3,23; 4,22; *Jn* 1,45; 6,42) e «hijo del carpintero» (*Mt* 13,55; *Mc* 6,3). **Los Evangelistas Mateo y Lucas, narrando la infancia de Jesús, dan espacio al rol de José. Ambos componen una “genealogía”, para evidenciar la historicidad de Jesús.** Mateo, dirigiéndose sobre todo a los judeocristianos, parte de Abraham para llegar a José, definido «el esposo de María, de la que nació Jesús, llamado Cristo» (1,16). Lucas, sin embargo, se remonta hasta Adán, empezando directamente por Jesús, que «era hijo de José», pero precisa: «según se creía» (3,23). Por tanto, ambos evangelistas presentan a José no como padre biológico, pero de todas formas como padre de Jesús en toda regla. A través de él, Jesús realiza el cumplimiento de la historia de la alianza y de la salvación transcurrida entre Dios y el hombre. Para Mateo esta historia comienza con Abraham, para Lucas con el origen mismo de la humanidad, es decir con Adán.

El evangelista Mateo nos ayuda a comprender que la figura de José, aunque aparentemente marginal, discreta, en segunda línea, representa

sin embargo una pieza fundamental en la historia de salvación. José vive su protagonismo sin querer nunca adueñarse de la escena. Si lo pensamos, «nuestras vidas están tejidas y sostenidas por personas comunes – corrientemente olvidadas– que no aparecen en portadas de diarios y de revistas, [...]. Cuántos padres, madres, abuelos y abuelas, docentes muestran a nuestros niños, con gestos pequeños, con gestos cotidianos, cómo enfrentar y transitar una crisis readaptando rutinas, levantando miradas e impulsando la oración. Cuántas personas rezan, ofrecen e interceden por el bien de todos» (Cart. ap. *Patris corde*, 1). Así, todos pueden hallar en san José, el hombre que pasa inobservado, el hombre de la presencia cotidiana, de la presencia discreta y escondida, un intercesor, un apoyo y una guía en los momentos de dificultad. Él nos recuerda que todos aquellos que están aparentemente escondidos o en “segunda línea” tienen un protagonismo sin igual en la historia de la salvación. El mundo necesita a estos hombres y a estas mujeres: hombres y mujeres en segunda línea, pero que sostienen el desarrollo de nuestra vida, de cada uno de nosotros, y que, con la oración, con el ejemplo, con la enseñanza nos sostienen en el camino de la vida.

En el Evangelio de Lucas, José aparece como el custodio de Jesús y de María. Y por esto es también «el Custodio de la Iglesia: si ha sido el custodio de Jesús y de María, trabaja, ahora que está en los cielos, y sigue haciendo el custodio, en este caso de la Iglesia; porque la Iglesia es la extensión del Cuerpo de Cristo en la historia, y al mismo tiempo en la maternidad de la Iglesia se refleja la maternidad de María. José, a la vez que continúa protegiendo a la Iglesia –por favor, no os olvidéis de esto: hoy, José protege la Iglesia– sigue amparando *al Niño y a su madre*» (*ibid.*, 5). Este aspecto de la custodia de José es la gran respuesta al pasaje del Génesis. Cuando Dios le pide a Caín que rinda cuentas sobre la vida de Abel, él responde: «¿Soy yo acaso el guarda de mi hermano?» (4,9). José, con su vida, parece querer decirnos que siempre estamos llamados a sentirnos custodios de nuestros hermanos, custodios de quien se nos ha puesto al lado, de quien el Señor nos encomienda a través de muchas circunstancias de la vida.

Una sociedad como la nuestra, que ha sido definida “líquida”, porque parece no tener consistencia. Yo corregiré a ese filósofo que acuñó esta definición y diré: más que líquida, gaseosa, una sociedad propiamente gaseosa. Esta sociedad líquida, gaseosa encuentra en la historia de José una indicación bien precisa sobre la importancia de los vínculos humanos. De hecho, **el Evangelio nos cuenta la genealogía de Jesús, además de por una razón teológica, para recordar a cada uno de nosotros que nuestra vida está hecha de vínculos que nos preceden y nos acompañan.** El Hijo de Dios, para venir al mundo, ha elegido la vía de los vínculos, la vía de la historia: no bajó al mundo mágicamente, no. Hizo el camino histórico que hacemos todos nosotros.

Queridos hermanos y hermanas, pienso en muchas personas a las que les cuesta encontrar vínculos significativos en su vida, y precisamente por esto cojean, se sienten solos, no tienen la fuerza y la valentía para ir adelante. Quisiera concluir con una **oración** que les ayude y nos ayude a todos nosotros a encontrar en san José un aliado, un amigo y un apoyo.

San José,
tú que has custodiado el vínculo con María y con Jesús,
ayúdanos a cuidar las relaciones en nuestra vida.
Que nadie experimente ese sentido de abandono
que viene de la soledad.
Que cada uno se reconcilie con la propia historia,
con quien le ha precedido,
y reconozca también en los errores cometidos
una forma a través de la cual la Providencia se ha hecho camino,
y el mal no ha tenido la última palabra.
Muéstrate amigo con quien tiene mayor dificultad,
y como apoyaste a María y Jesús en los momentos difíciles,
apóyanos también a nosotros en nuestro camino. Amén.

ÍNDICE GENERAL

Páginas

EL ARZOBISPO

Mensajes

Día de la Iglesia Diocesana en el Año Jubilar	821
Jornada Mundial de los Pobres	823
Fiesta de Jesucristo Rey del Universo	825
Adviento: tiempo de espera y de esperanza	827

Decretos

Decreto de constitución de la Fundación Canónica Autónoma de Colegios diocesanos Manjón y Palencia, y Decreto de aprobación de sus Estatutos	829
Decreto de Convocatoria de la Asamblea Diocesana y aprobación del reglamento	856

CURIA
DIOCESANA

Vicarías Episcopales

Crónica de la Sesión del Colegio de Arciprestes del 29 de octubre de 2021	867
Calendario de las principales actividades diocesanas	869
XVI Sínodo de Obispos. Propuesta a las parroquias	870
Catequesis de confirmación de adultos 2022	873
Adviento 2021	874

Secretaría General

Nombramientos	877
Ordenación de diáconos	877
Convenios	878
En la Paz del Señor	878

SECCION
PASTORAL
E INFORMACION

Jubileo - VIII Centenario de la Catedral

Noticias de interés	880
---------------------------	-----

Delegación de Medios de Comunicación

Noticias de interés	884
---------------------------	-----

COMUNICADOS
ECLESIALES

Conferencia Episcopal

Dirección en Internet: www.conferenciaepiscopal.es	892
Mons. Sebastián Chico Martínez, nuevo obispo de Jaén	892
Día de la Iglesia Diocesana	892
Se amplía el plazo de la fase diocesana del Sínodo de los obispos	893
El sacerdote Francisco César García Magán, obispo auxiliar de Toledo	893
Mons. José Luis Retana, nuevo obispo de Salamanca y de Ciudad Rodrigo	893
Mons. Juan Antonio Aznárez, nombrado arzobispo castrense	894
Los obispos españoles, peregrinos en Santiago con motivo del Año Jubilar Compostelano	894

Santo Padre

Dirección en Internet: www.vatican.va	895
Homilía en la Eucaristía por todos los difuntos ..	895
Homilía en la Eucaristía en la Jornada Mundial de los Pobres	896
Catequesis. San José y el ambiente en el que vivió	899
Catequesis. San José en la Historia de la Salvación	902

Fotocomposición: Rico Adrados, S.L.

Imprime: Rico Adrados, S.L.

Depósito legal: BU-90. – 1967

ISSN: 1885-2033

